

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA N° 17

Sesión Ordinaria de fecha 9 de diciembre de 2010.

ACTA N° 17

En la ciudad de Fray Bentos, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez, y siendo la hora veintiuna, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.-

TEXTO DE LA CITACIÓN:

“La Junta Departamental de Río Negro, se reúne el día **JUEVES 9 DE DICIEMBRE**, a la **HORA 21:00**, en sesión **ORDINARIA**, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación ACTAS N°s 13, 14, 15 y 16 de fechas 18/11/10, 25/11/10 y 2/12/10 respectivamente.-
2. MEDIA HORA PREVIA
3. ASUNTOS ENTRADOS

ORDEN DEL DIA

1. **Designación de la Comisión Permanente.-**
2. **Informe de la Com. de Preservación del Medio Ambiente.-** Asuntos para archivo.- (Rep. N° 080).-
3. **Informe de la Com. de Hacienda.-** Asunto para archivo.- (Rep. N° 082).-
4. **Informe de las Com. de Obras Municipales y Legislación (Integradas).-** Asunto para archivo.- (Rep. N° 083).-
5. **Informe de las Com. de Legislación y Hacienda (Integradas).-** Asunto para archivo.- (Rep. N° 084).-

Fray Bentos, 7 de diciembre de 2010.-

LA SECRETARIA”

ASISTENCIA

Presiden: Ediles Escribano Pablo Delgrosso y señora Edén Picart.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Nancy Paraduja, Berta Fernández, Nelson Márquez, Daniel Villalba, Marcelo Cabral, Maestro Fernando Quintana, Edén Picart, Maestra Élide Santisteban, Roberto Bizoza, Doctor Marcelo Casaretto, Roberto Godoy, Daniel Lasalvia, Roberto De Souza, Luis Massey, Carlos Nobelasco, Humberto Brun, José Luis Almirón, Édison Krasovski, Isidro Medina, Raúl Bodeant, Miguel Porro, Gabriel Galland y Doctor Duilio Pinazo.

SUPLENTE: Maestra Cristina Tori (i), Doctora Mercedes Long (c), Pedro Canoniero (c) y Javier Villalba (i).

En el transcurso de la sesión ingresan a Sala los Ediles titulares: Profesora Bettina Caraballo (21:15'), Hugo Amaral (21:20'), Jorge Burgos (21:36') y Sandra Dodera (00:10'); y el Edil Suplente Juan Serres (21:25').

Faltan: CON LICENCIA: Francisco Faig y Profesora Gladys Fernández.

CON AVISO: Horacio Prieto y Alejandro Castromán.

SIN AVISO: Alberto Rivero.

Secretaría: Rosanna Ojeda (Secretaria Interina) y Mabel Casal (Sub Secretaria Interina).

Taquígrafas: Nelly Carmona, Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso y Daiana Valli.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches a todos. Estando en hora y número damos comienzo a la sesión del día de la fecha.

En primer lugar vamos a poner a consideración la aprobación de las Actas Nos. 13, 14, 15 y 16 de fechas 18 y 25 de noviembre de 2010 y 2 de diciembre de 2010, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintiocho votos).

Pasamos a la

MEDIA HORA PREVIA

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edil Nancy Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.

Solicito al Ejecutivo Departamental, proceda a la colocación de carteles indicadores de acceso a la ciudad de Fray Bentos y foco de luz en ruta Puente-Puerto y Crottogini; además colocar otro cartel indicador de acceso a la ciudad sobre la misma ruta y playa Ubici. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Se procede.

Tiene la palabra el Edil Luis Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias.

Quería aprovechar estos minutos para cumplir hasta con un deber moral en recordar a una mujer, sin lugar a dudas una de las mayores referentes sobre derechos humanos en Uruguay, en particular en lo relativo a la búsqueda de los detenidos desaparecidos por la dictadura militar y en el marco de la conmemoración, mañana 10 de diciembre del 2010, del día mundial de los derechos humanos, me estoy refiriendo a María Esther Gatti de Islas que falleció el domingo próximo pasado, en Montevideo, a la edad de noventa y dos años.

En un sucinto pantallazo de su vida que quiero hacer digamos que nació en Montevideo el 13 de enero de 1918, se recibió de maestra a los diecisiete años y que no pudo trabajar hasta cinco años después al negarse a firmar una adhesión al régimen dictatorial de Gabriel Terra.

Se casó en 1948 con Ramón A. González, de cuyo matrimonio, el 18 de abril de 1953, nació su única hija María Emilia.

María Emilia se casó con Jorge Zaffaroni en 1973. Perseguidos por la dictadura militar por su militancia política en la ROE (Resistencia Obreros Estudiantil) se refugian en Argentina, donde participan en la fundación del Partido por la Victoria del Pueblo.

El 22 de marzo de 1975 nace en Argentina su nieta Mariana.

El 27 de setiembre de 1976 María Emilia, su esposo Zaffaroni y su nieta Mariana, con dieciocho meses de vida, fueron secuestrados en Argentina por fuerzas militares uruguayas y argentinas en el marco de la "Operación Cóndor". Este hecho marca su vida para siempre. Allí comienza una incasable lucha de denuncias ante organismos internacionales y los distintos estrados judiciales nacionales en la búsqueda de sus seres queridos. Junto a Luz Ibarburu de Recagno, Violeta Malugani, María Elena Antuña de Gatti, Irma Hernández y Milka Prieto inician las primeras denuncias colectivas, entre ellas a la OEA, de los desaparecidos uruguayos en Argentina.

Fue fundadora de la Asociación de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

En 1983 obtiene la primera información respecto a su nieta al publicarse en Brasil una entrevista a un represor argentino, quien dice que otro represor se había apropiado de la niña.

Posteriormente se recibe información de que el represor que se había apropiado de la nieta era Miguel Ángel Furcci, miembro de la SIDE Argentina, dando origen a la presentación de denuncias ante la justicia argentina. Luego de esto se da a la fuga con Mariana al Paraguay y allí va María Esther en busca de datos para encontrarla.

En 1985 presenta, junto a un grupo de familiares de desaparecidos, una denuncia penal ante la justicia uruguaya, la que no prospera en virtud de la aprobación en el Parlamento el 22 de diciembre de 1986 de la Ley de Caducidad...

Solicito la prórroga para terminar este tema.

SR. PRESIDENTE. Sí, puede terminar.

SR. LUIS MASSEY. Gracias.

Seguramente todos recordamos los afiches con el rostro de Mariana Zaffaroni con aquellos grandes ojos que se convirtieron en la imagen más simbólica de la marcha por los desaparecidos.

Junto a Alicia Dellepiane de Michelini y Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz, a partir del 5 de enero de 1987, preside la Comisión Nacional pro Referéndum, movimiento que buscó mediante referéndum anular la Ley de Caducidad. En ese marco, que culminó con la realización del Referéndum el 16 de abril de 1989, fue una incansable participante de todo el país, inclusive estuvo en Fray Bentos donde pudimos conocerla y saludarla.

Y no sólo las actividades a nivel nacional sino internacional: realizó dos giras europeas acompañada de Luz Recagno y otra con Sara Méndez.

En 1992 nuevamente es ubicada Mariana, le es restituida su identidad y son procesados los apropiadores.

El 19 de abril de 2007 integra la Comisión del Museo de la Memoria presidida por Mario Benedetti.

El 27 de marzo de 2008 fue designada ciudadana ilustre por la Junta Departamental de Montevideo conjuntamente con Sara Méndez y Lili Caruso de Balbis.

Fue una impulsora del “voto rosado” con el fin de lograr la anulación de la caducidad en octubre de 2009.

Durante una de sus últimas apariciones públicas María Esther expresaba: “No hay que perder jamás la esperanza y tampoco la decisión de luchar”.

Mantiene hasta los últimos días de su vida una infatigable búsqueda de su hija María Emilia y todos los desaparecidos y, como dijimos, fallece el 5 de diciembre de 2010 a los noventa y dos años de edad acompañada de su nieta Mariana en la residencia de San José de la calle Millán donde vivió los últimos años formando parte del proyecto solidario “Ibiray”.

Se va físicamente una gran luchadora social, un ejemplo de tenacidad, de denuncias, de amor y lamentablemente, al igual que muchos familiares, muere sin saber la suerte de su hija.

Solicito el apoyo de la Junta para elevar a su nieta Mariana Zaffaroni, y a través de ella a todos los familiares, las más sentidas condolencias ante el fallecimiento de esta luchadora social; también a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura; al Instituto Nacional de las Mujeres; a la Asociación de Derechos Humanos en nuestro país como CRY SOL; y a AMNISTIA Internacional.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el envío de la nota de condolencias a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura; Instituto Nacional de la Mujer; a las Asociaciones de Derechos Humanos en nuestro país; y a la nieta Mariana Zaffaroni. Aprobado, unanimidad (veintiocho votos).

Tiene la palabra el Edil Roberto De Souza.

SR. ROBERTO DE SOUZA. Gracias, señor Presidente.

Es una inquietud de vecinos de calle Instrucciones entre Lavalleja y Oribe sobre la tapa de la boca del alcantarillado que se encuentra rota y que significa un peligro para los peatones que por ahí circulan. Han reclamado en numerosas oportunidades ante las autoridades municipales no encontrando solución del problema hasta el día de hoy. Manifiestan que muchos niños circulan por esa zona, lo que constituye un peligro mayor viendo que esta rotura es de un tamaño superior al de los niños.

Por tal motivo, solicito al Cuerpo se envíe nota a quien corresponda del Ejecutivo Departamental para que este problema sea solucionado a la brevedad.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el enviar una nota al Ejecutivo para solucionar el problema de la tapa de la alcantarilla de calles Instrucciones y Oribe, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintiocho votos).

Pasamos al

INFORME DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE. En primer lugar comunicar que recibimos del Congreso Nacional de Ediles una nota que le fue enviada a todas las Juntas Departamentales, donde se consulta a las Juntas que tengan interés de officiar de sede para el Encuentro Nacional de Comisiones de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que se va a estar llevando a cabo como fecha tentativa los días 26 y 27 de marzo de 2011.

Ya comunicamos del interés de esta Junta Departamental de officiar de sede. Oportunamente, según cuál sea la decisión del Congreso Nacional, comunicaremos si nos toca ser sede o no y en su defecto cuál Junta Departamental fue designada para serlo.

Por otro lado, insistir en un tema que hemos hablado con los Coordinadores para que las bancadas tomen la decisión en cuanto a la designación de los miembros de cada una de las bancadas en la Comisión de Distribución del Trabajo. Esta Comisión está integrada por cinco miembros de la bancada del Partido Nacional, tres de la bancada del Frente Amplio y uno del Partido Colorado; los mismos van con sus respectivos suplentes.

En realidad nos hemos demorado más de la cuenta, esta Comisión ya tendría que estar funcionando, por lo tanto el pedido para que tengan los nombres y que los Coordinadores lo manejen ya sea para la primera sesión ordinaria que será en febrero o

en su defecto, si tuviéramos alguna sesión extraordinaria, que tuviéramos los nombres y lo pudiéramos dejar definido. (ld)/ Por otro lado, que se presenten dos nombres por cada Bancada, nos referimos a dos nombres de ciudadanos del departamento para integrar el Consejo Consultivo de Medio Ambiente tal como marca la Ordenanza. Este Consejo Consultivo no se ha podido integrar porque faltan los representantes de la ciudadanía que -como lo establece la Ordenanza- tienen que ser designados por la Junta Departamental.

A la reunión que asistimos y fuimos invitados por la Comisión de Medio Ambiente fijamos como criterio que cada Bancada presentara dos nombres para después en la Comisión consensuar quienes van a ser los dos integrantes y suplentes respectivos para integrar el Consejo Consultivo. Dejamos este deber a las Bancadas.

Con respecto a la Comisión de Distribución del Trabajo, como sabemos, tenemos que tener previsto que los miembros van a quedar definidos para todo el período porque la Comisión de Distribución cambia cuando cambia el período de Gobierno.

Por último decir que Presidencia ha solicitado presupuesto para realizar durante el receso un mantenimiento que podríamos denominar de extraordinario para esta Sala de sesiones. Hace más de veinte años que no se le ha realizado ningún mantenimiento excepto pintura. La idea es cambiar la moquet o el fieltro por otro de calidad, de alto tránsito y también el mantenimiento del revestimiento de madera de la Sala. De acuerdo a los números que tenemos en cuanto a materiales y mano de obra -todavía faltan algunos presupuestos- el costo total sería en el entorno de \$u 140.000, \$u 150.000.

De acuerdo a lo que nos indica el TOCAF los compras individuales de los materiales y la mano de obra están por debajo del límite que tenemos fijado pero entendimos que debíamos presentarlo a las Bancadas, -lo hablé con los Coordinadores- y tener la opinión del Plenario. Además decir que la Junta Departamental cuenta con los recursos necesarios para afrontar este gasto y consideramos -porque el nivel que tiene esta Sala lo amerita y además por el tiempo que ha pasado sin mantenimiento- que es importante hacerle un mantenimiento.

Por lo tanto estoy poniendo a consideración del Cuerpo que se vote autorizar a Presidencia a realizar los gastos necesarios para el mantenimiento extraordinario de esta Sala que podrá ser un poco más o menos pero va a andar en esa cifra.

Tiene la palabra el Edil señor Édison Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Una pregunta. Quería saber si ahí está incluido el material y el valor de la mano de obra.

SR. PRESIDENTE. Sí, está todo incluido. Los materiales necesarios de pintura protectora para los revestimientos en el caso que la madera lo permita o un barniz mate, el pegamento, el fieltro de alto tránsito y la mano de obra tanto para la pintura como la colocación de la moquet.

Tiene la palabra el Edil señor Édison Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. ¿No incluye la pintura?

SR. PRESIDENTE. En principio la pintura no está prevista salvo en algunos lugares donde hay pequeños detalles. Pero la pintura total de la parte mampostería no está prevista.

Tiene la palabra el Edil Doctor Marcelo Casaretto.

DR. MARCELO CASARETTO. ¿La mano de obra la van a hacer funcionarios municipales?

SR. PRESIDENTE. No, no. El tema es que estos trabajos son de carácter privado -digamos-. Por un lado tenemos el tema de tiempos por eso lo estamos planteando ahora. Lleva más o menos entre veinte días y un mes y siempre la coordinación con los funcionarios municipales o sea con el Ejecutivo se hace más complicada y no queremos que pase el receso y estemos con la Sala desarmada porque hay que sacar todos los escritorios, las instalaciones eléctricas y demás. Esto último sí se realizará con los funcionarios de la Junta y si se necesita con ayuda municipal. Pero el trabajo de la colocación de la moquet o fieltro es de carácter privado -también la propia Intendencia contrata cuando lo tiene que hacer-.

Tiene la palabra el Edil señor Humberto Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias, Presidente. A nosotros nos parece bien. También nos parecería bien que se viera el tema de la pintura porque creo que no insumiría una gran cantidad de gasto y además estaríamos empezando de arriba hacia abajo y no de abajo hacia arriba. Vamos a arreglar “esta” parte, todo “esto” y vamos a dejar lo de más arriba que es la que lleva la pintura sin acomodar. Me parece que sería bueno, si dan los números, que se tuviera en cuenta el tema de la pintura. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Se tendrá en cuenta.

Tiene la palabra la Edila señora Berta Fernández.

SRA. BERTA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente. Muy buenas noches para todos.

Un aporte o una inquietud en tal sentido. Solicitaría que tenga en cuenta la posibilidad, ya que se van a retirar las instalaciones eléctricas o van a estar trabajando también en eso, que se tenga en cuenta a futuro que haya debida cantidad de tomas o lo que fuera para una tarea a futuro de nuestro desarrollo acá adentro.

Lo otro es ver si es posible cambiar los capuchones de los micrófonos, arreglar los pequeños desperfectos que vemos “allí” con cinta adhesiva. Y lo otro que se me ocurre -teniendo en cuenta de que ojalá se pueda ver el tema de la pintura-, es la ubicación de los aires acondicionados que a veces ocasionan molestias para los que estamos tan enfrente y según tengo entendido de acuerdo a lo que me han explicado no da el ángulo para utilizarlos de mejor manera sin que ocasionen molestias a las personas que estamos más directas. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE. Muy bien, se tendrán en cuenta las sugerencias, obviamente que el tema de pintura en techo y paredes va implicar un presupuesto mayor de lo que hablamos pero si el Cuerpo lo autoriza estamos poniendo a consideración autorizar a Presidencia para realizar el mantenimiento que hemos manifestado. Se está votando los

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintinueve votos).

Pasamos ahora a los:

ASUNTOS ENTRADOS

- 1. Edil Sr. Gabriel Galland.-** Solicita recordar en Sala el Torneo Nacional de Básquetbol del año 1983, en el que la selección de Río Negro se adjudicara el campeonato, como así también que dicho logro pase a integrar el nomenclátor de nuestro departamento, nominando de esa forma a alguna calle y colocando una placa en algún lugar de la misma.-
Exp. 1766

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Juan Serres.

SR. JUAN SERRES. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Se está votando el tratamiento del tema sobre tablas, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (veintinueve votos)
Tiene la palabra el Edil señor Juan Serres.

SR. JUAN SERRES. Buenas noches. La voy a hacer corta.

Voy a hablar de uno de los dos deportes más importantes que tiene el Uruguay y este departamento. El deporte aleja a los chiquilines de la droga, de los vicios sociales y por eso es importante la difusión, promoción y todo lo que sirva para incentivarlos a la práctica de los diferentes deportes.

En el año 1983 fue el único título ganado por la Selección de Básquetbol de Río Negro, nada mejor que recordarlo y que sea un ejemplo para todos los chiquilines poder lograr que una calle -ya que tenemos calles sin nombres en Comisión de Nomenclátor- reciba el nombre del título que recibieron y que los chiquilines cuando lo vean tengan una motivación extra para poder decir: "hago deporte porque algún día voy a ser recordado en este departamento".

Quiero nombrar a los muchachos que lograron ese título y les aclaro que no participé. Recordar a uno de los más grandes jugadores de Básquetbol que tuvo este departamento, nacido en un barrio muy humilde y que ya no está con nosotros. En mayo del año '92 se quitó la vida para siempre de este mundo, Rúben Omar Techera "Pirulera", al que consideraba un gran amigo. También integraba ese plantel Pablo Etchegoyen, Sergio Saldaña, Eduardo "Tendo" Cáceres, el Arquitecto que fue Edil en esta Junta Departamental. Atilio García el gran capitán, Luis Ferrás funcionario municipal, Jorge Cremella actualmente Director Técnico de Anastasia, Carlos Sosa, Javier Bonetti, Iván Franco hijo de un preso político que actualmente es fotógrafo de la Agencia EFE de noticias. Dirigía técnicamente un gran señor, un gran amigo que tampoco lo tenemos entre nosotros, padre del Edil Quintana, Ulises Quintana.

Por eso quería hacer un pequeño recuerdo.

Hoy estuve hablando con algunos de los muchachos y me decían que es demasiado lo que estaba planteando, considero que es el mejor ejemplo, lo vuelvo a repetir, para que los jóvenes de nuestro país, y más en este momento, tengan un camino para alejarse de la droga y de los vicios sociales.

Voy a solicitar el pase a la Comisión de Nomenclátor para que una de las calles de Fray Bentos lleve el nombre de “Campeones Nacionales de Básquet 1983”, y a su vez, que en algún lugar de la calle que se designe se ponga una plaqueta con los nombres de los que lograron tal evento para el departamento. Nada más, gracias. (mg)/

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el pase a la Comisión de Nomenclátor, proponiendo que una calle de la ciudad de Fray Bentos, lleve el nombre de campeones nacionales de básquetbol 1983 y que a su vez, en algún lugar del tramo de la calle que sea designada con ese nombre, se instale una plaqueta con los nombres de quienes integraban ese plantel y el cuerpo técnico. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Unanimidad (veintisiete votos).

2. **Edil Sr. Gabriel Galland.-** Dado que el próximo mes de enero comenzará a disputarse un nuevo torneo del Interior de Selecciones -en el cual participará Fray Bentos- siendo el Parque Liebig's el lugar donde históricamente se ha llevado a cabo ese tipo de eventos, y teniendo en cuenta que existe preocupación del público porque el lugar se encuentra en reparaciones, solicita realizar algunas consideraciones en Sala al respecto.-
Exp. 1767

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Juan Serres.

SR. JUAN SERRES. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando tratamiento sobre tablas. Aprobado. Unanimidad (veintisiete votos).

Tiene la palabra señor Edil.

SR. JUAN SERRES. Señor Presidente, la Liga de Fútbol de Río Negro fue fundada el 14 de junio de 1912. La integran varios equipos de nuestra ciudad y siempre disputó los torneos del litoral y de selecciones en nuestro querido y glorioso Parque Liebig's, mientras estuvo en condiciones.

Últimamente, escuchamos en todos los medios de prensa, que desde hace más de un año está en reparaciones y que posiblemente por esta vez, el torneo no lo tenga que disputar en ese lugar.

El 14 de diciembre se va a sortear el torneo del Interior de Selecciones, creo que en la ciudad de Maldonado. Nuestra selección va a participar compitiendo con Young y Dolores, en la primera fase.

Como le decía, el 8 de enero va a ser la fecha de inicio de este torneo.

Si Río Negro desiste de participar, la Liga de Fútbol tendrá que abonar una multa de \$ 200.000. La preocupación es enorme porque -según lo que entendemos y según el comentario que había- no se llega a esa fecha, a pesar de la promesa que hizo el señor

Intendente, antes de inscribirse, a la Liga misma, de que el Parque Liebig's iba a estar pronto.

Sino se compite en el Parque Liebig's, solo quedan dos posibilidades: el Parque Abatte, que no está en condiciones, -tienen que hacerse varios arreglos- y que a esa fecha es imposible llegar, o ir a jugar en Mercedes, en el Estadio Koster, lo que sería una vergüenza para este departamento que Río Negro tenga que jugar en Soriano de local.

Ante esa preocupación, fuimos a dialogar con la gente de deportes. Estuvimos en el Parque Liebig's y nos explicaron todo; tanto Julio César Martínez, que es el adjunto del Director, como Amaro Nadal que es el Director, nos explicaron el problema que tiene el césped; todavía está creciendo. Para que llegue a estar en condiciones, no solo alcanza con regarlo una persona, como se planteó en algún momento, sino que hay que instalar una bomba de agua, que ya está presupuestada. No la tienen todavía, que bombea agua desde el Arroyo Laureles, y tiene que alimentar alrededor de 70.000 litros para que pueda crecer la gramilla que hay en este momento.

En otro diálogo, estuvimos con Bordoli; también preocupado por este tema, nos indicaba que en este momento está creciendo una gramilla que es Ray Grass, de modo que el césped, recién estaría pronto en mayo.

Quiero aclarar que tienen el asesoramiento del mejor ingeniero, el señor Salvador Invernizzi, que viene una vez por mes a dar indicaciones de cómo se tiene que llevar adelante el campo de juego. Es uno de los graves problemas que tiene el Parque Liebig's.

Se han cambiado los postes de alambrado, se hizo saneamiento completo, las veredas están rotas aún y no creo que se arreglen. Se hicieron baños nuevos, incluso algunos para discapacitados, tanto en el femenino como en el masculino, que nos parece muy importante. Se están construyendo los baños debajo de la tribuna y los vestuarios nuevos o sea que, seguramente, el Parque Liebig's quedará en condiciones correctas en algún tiempo.

No creo que sea para el 8 de enero porque el Director de Deporte me dijo que, él no se hacía responsable por los árboles que están en el Parque Liebig's, que no están en condiciones de que se pueden caer en las tribunas y él no piensa hacerse responsable porque se jueguen los partidos ahí.

Y aparte, tenemos que este proyecto del Parque Liebig's, incluido en el Fondo de Desarrollo del Interior, DIPRODE, OPP, con el código proyecto PRI2009/1009, ya lleva invertidos \$ 1.809.828 desde el primer desembolso del 2009, hasta que se hizo el 10 de junio de ese año hasta el 11 de agosto de 2010.

Por lo tanto, nuestro pedido es que pasen estas palabras a la Dirección de Deportes y al Intendente Municipal para ver si realmente -como dijo él-, el 8 de enero estará pronto el Parque Liebig's para que Río Negro juegue de local. O si realmente tiene que decirle al público de Río Negro -del deporte más popular de este país y de este departamento- que no va a estar en condiciones de jugar en el Parque Liebig's, y ver la gente qué camino sigue.

Esas son mis palabras por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias Presidente.

Compartimos la preocupación del señor Edil, de la misma forma que es compartida por el Ejecutivo Departamental; además podríamos decir que, el principal afectado en esto, que es la Liga Departamental de Fútbol, también se ha preocupado y en base a ello es que se ha puesto en contacto con el señor Intendente y han llegado a un acuerdo para subsanar esta situación.

Aquí el arreglo que se ha logrado, gracias al gesto del Club Laureles, es que la selección usará ese campo de juego. Allí habrá que hacer algún arreglo o acondicionamiento para poner en las condiciones que OFI exige: que en los campos donde se van a disputar partidos, sus torneos tengan los mínimos requerimientos que ellos imponen. De esa forma es que la Intendencia pondrá la mano de obra y algún material para permitir que Fray Bentos o Río Negro capital -no sé cómo se va a designar en este campeonato- pueda jugar de local aquí, en la ciudad de Fray Bentos.

Creo que es muy bueno el detalle y la descripción que nos ha hecho el señor Edil Serres, pero quedarían incompletos si no aclaráramos que todo eso que él mencionó, nunca se había hecho. Es decir, El Parque Liebig's desde 1912, -creo que habló de la Liga, no recuerdo desde cuando está hecho el mismo- podríamos decir, "si le tiráramos los muros abajo y lo hiciéramos de vuelta", se hizo todo, creo que todo: campo de juego, baños, vestuarios, saneamiento; prácticamente se hizo de nuevo. Creo que falta hacer la tribuna y el muro, luego lo otro es todo nuevo. Hasta las cabinas de transmisión son nuevas.

Más allá de eso, creo que la preocupación puntual -al menos como estaba planteada acá- era que Fray Bentos pudiera jugar de local, sino iba a ser en el Parque Liebig's, la otra opción era presentar el mismo al país tal cual como está ahora, terminar los arcos para que Río Negro pueda jugar en él, aunque las veredas no estén terminadas y todo lo demás. Y como decíamos, destacamos eso: la inversión que se hizo.

También queremos como parte de este acuerdo que se hizo con la Liga Departamental de Fútbol o la Liga de Fray Bentos que la publicidad que la misma venda a los comercios locales para la competencia, se pinte en carteles para ponerlos allí en la cancha del Club Laureles. El acuerdo que se hizo con la Intendencia es que, finalizadas las obras en el Parque Liebig's, esa publicidad que ya había sido vendida y obviamente que cobrada por la Liga, sea pintada en el propio Parque Liebig's, por la Intendencia sin un costo aparte, como forma de ayudar a que la Liga no pierda la oportunidad de hacer nuevamente la tarea de publicidad, (dv)/ que sabemos es un ingreso que la Liga tiene.

Compartimos también la preocupación. Creo que se llegó a una solución, quizás no era -como decía el señor Edil- lo que esperaba la ficción deportiva, pero creo que es mejor la opción. Antes de no participar es mejor hacerlo, teniendo la posibilidad de utilizar en este caso una cancha alternativa. El parque Liebig's, que como todos sabemos, es propiedad municipal y lo usufructúa la Liga Departamental de Fútbol de Fray Bentos...

Por ahora nada más, señor Presidente.

(nc)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. El señor Intendente se había comprometido a dejar pronto el parque Liebig's para esta actividad. No cumplió.

Para que juegue en la cancha de Laureles, según me ha explicado gente que maneja los reglamentos de OFI, se tiene que mejorar enormemente la iluminación y hacer un cerramiento completo de este escenario deportivo.

Hoy estamos a 25 días del inicio del torneo, a sólo cinco días de que Río Negro defina dónde juega de local y tendrían que hacer todo el muro que da al fondo del camino Pini y algún otro arreglo que no sabemos si están en condiciones de realizarlo.

La preocupación nuestra cada vez que planteamos un tema acá en la Junta –para nuestra bancada- siempre es traer propuestas y cosas importantes para generarle a la gente y al departamento, jamás venimos a criticar destructivamente al Gobierno Departamental.

Ésta es una preocupación que, repito, está en todo el ambiente deportivo, está en toda la prensa deportiva. Y es una preocupación de la gente, de la Liga y de todos los muchachos que integran el plantel de Río Negro.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

Simplemente para complementar, decir que también por iniciativa del propio señor Intendente él se iba a poner en contacto con el señor Presidente de OFI solicitando el envío de un Veedor de OFI para que fuera justamente éste quien indicara cuáles son aquellos elementos u obras que se están necesitando, en fin, lo que esté faltando en la cancha del Club Laureles, para que se puedan ejecutar las obras.

Creo no entender mal, no creo que el espíritu del señor Edil Serres cuando dice: *“Se juega el 9 y no han hecho nada. ¿Cuál es la solución? ¡Entonces no jueguen!”*... Un deportista como el señor Edil Serres, acostumbrado a jugar donde le toque jugar, con alambrado, con muro, con tejido, con lo que sea...

Y pienso que los muchachos de Río Negro lo van a hacer bien y van a jugar ahí, si Dios quiere nos va a ir muy bien, porque tenemos un muy buen Técnico y un buen plantel, entonces así jueguen en la canchita de “Pisadero” les va a ir bien.

A lo otro lamentablemente no se llegó. Si vamos a entrar a analizar hacia atrás, la cantidad de promesas que uno y otro gobernante hizo en su momento y no cumplió, bueno, podemos estar en sesiones maratónicas y no terminamos más.

Pienso que el punto es: la preocupación porque Fray Bentos –o Río Negro capital- tenga una cancha dónde jugar; la tiene, lo único que nos queda es dar el respaldo a la Selección, el apoyo, y desear como rionegrenses, todos, más allá de que Young tiene su propia Selección, que tengan suerte ambas selecciones y que la mejor de las dos pueda llegar lo más lejos posible en este Campeonato.

Gracias señor Presidente, por ahora.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Amaral.

(nc)

SR. HUGO AMARAL. Brevemente señor Presidente.

La verdad es que me confunden las palabras del señor Edil Galland... ¿he?... No, acá el asunto entrado dice “Galland”, por lo tanto me sorprende; y más cuando hace referencia a que existe preocupación del público. ¡Bueno! ¡Se habrá entrevistado con mucha gente para tomar esta determinación de escribir en el asunto entrado “la preocupación del público”, que no sé de dónde la habrá sacado!

Está bien que haga el planteamiento. A los que no he escuchado es a los integrantes de la Liga de Fútbol, en este caso de Fray Bentos, que el único planteamiento que están haciendo es intentar solucionar el tema con el señor Intendente. Por eso me llama la atención que el tema se plantee en la Junta Departamental cuando ya está solucionado. Y es público. ¡Eso sí que es público! La información de cómo se había llegado a la solución salió en todos los medios, de las dos partes.

Por lo tanto, la verdad es que no puedo compartir ese tema de que existe preocupación del público porque el lugar se encuentra en reparación, porque entiendo que no es correcto.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. Se puede compartir o no lo que yo digo, no tomarme el pelo como lo hace el señor Edil Amaral. No le permito al señor Edil Amaral tomarme el pelo, ni permito que se lo tomen a la bancada, a la Bancada del Partido Colorado que plantea el tema. Y usted, señor Presidente, no tiene que permitir eso, porque si no la Bancada del Partido Colorado va a tomar sus medidas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pinazo.

DR. DUILIO PINAZO. En el mismo sentido, señor Presidente.

Sentimos un profundo dolor al ver que cuando se discrepa, se inician las palabras con una ofensa gratuita. Es innecesario que el señor Edil inicie su exposición refiriéndose al señor Edil Galland, sabiendo que él en su condición de titular es quien tiene que presentar los temas.

Y el señor Edil Serres tiene todo el derecho del mundo a expresarse -en su condición de Edil electo- y tiene el mismo derecho que tiene el señor Edil Amaral. En consecuencia, le pediría al señor Edil que se disculpara y que diéramos vuelta la página en este incidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra señor Edil.

SR. HUGO AMARAL. De lo único que me podría disculpar es de haber leído y haber interpretado mal; porque acá lo que dice el asunto entrado... dice: “*Edil señor Gabriel Galland*”, y se desarrolla.

(nc)

Lo que tampoco puedo compartir, ya que se ofusca tanto el señor Edil Serres, son las amenazas que acaba de proferir en este ámbito, señor Presidente. Porque si estamos discutiendo un tema y se siente totalmente aludido y atacado, me parece que la contestación que dio está totalmente fuera de lugar. La verdad, señor Presidente, es que es la primera vez que escucho una amenaza en este Cuerpo de parte de la Bancada del Partido Colorado. Pero bueno, está bien, “es lo que hay” (sic), como se dice en la jerga deportiva, ya que venimos en los dos primeros asuntos entrados con temas deportivos: “es lo que hay valor”.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Antes de dar la palabra al señor Edil Quintana debo decir que comparto el criterio del señor Edil Serres, en primer lugar, que no entiendo que haya sido una amenaza, sino que no permite las expresiones manifestadas por el señor Edil Amaral.

Y sabe el señor Edil Amaral, al igual que todos quienes estamos en esta Sala, que lo ampara el Reglamento y que los asuntos entrados deben ser presentados por Ediles titulares. Es de uso habitual y común –y es costumbre- que se presente el tema y sean Ediles suplentes los que lo presenten; por lo tanto, en esa primera parte no puedo más que compartir lo que manifiesta el señor Edil Serres, de que no hacía al tema, era innecesario y estaba fuera de lugar. Y ahí quizás –como él manifestó- Presidencia debió haber hecho el correspondiente llamado al orden. (nc)/ Esa es la opinión de Presidencia.

Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente. Yo me quiero referir un poco justamente a esto último.

Tal vez, como se ha manifestado recientemente, capaz las expresiones del Edil señor Amaral no cayeron bien, pero nosotros tampoco podemos dejar pasar por alto la forma de responder; con el mayor respeto le digo al Edil señor Serres que no comparto la forma de expresarse ni mucho menos decir que la bancada va a tomar medidas, eso como que suena un tanto...

Volvamos al cauce y pasemos la página -como decía el Edil Doctor Pinazo-, tratemos de que no se repitan más ninguno de los dos excesos y sigamos con el tratamiento del tema, señor Presidente.

Si usted me hace el favor y puede recordar la moción del Edil señor Serres...

SR. PRESIDENTE. Solicitó el pase de las palabras, supongo que será de todas las palabras vertidas sobre el tema, a la Dirección de Deportes de la Intendencia Municipal y al señor Intendente Municipal de Río Negro. Si no hay más Ediles que vayan a hacer uso de la palabra estamos votando la moción presentada. Los que están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada, mayoría (veintiocho votos en veintinueve).

Tiene la palabra la Edila señora Fernández.

SRA. BERTA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Simplemente para solicitar y poner a consideración suya y de los demás compañeros, que teniendo en cuenta lo que acaba de ocurrir tengamos por favor no sé si llamarle la prolijidad o la prudencia de que podamos circunscribirnos precisamente al tema que contienen los asuntos entrados que presentan los señores Ediles, para que no se vuelva a repetir esto que ha ocurrido en la sesión de hoy, que es también una

repetición que se suele dar o que se ha dado en el correr de estos meses transcurridos, en cuanto a que nos desviamos del tema por agresiones, falta de respeto o por esas interpretaciones que hieren de pronto a compañeros y no nos referirnos concretamente al tema que estamos tratando.

Es eso, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Muy bien, será tenido en cuenta.

3. **Edila Sra. Sandra Dodera.-** Solicita considerar en Sala, la preocupación por incumplimiento de normas de tránsito principalmente los fines de semana en la rambla costanera de Fray Bentos.-

Exp. 1768

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila Maestra Tori.

MTRA. CRISTINA TORI. Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la solicitud de la señora Edila. Los que están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada, unanimidad (veintiocho votos).

Tiene la palabra, señora Edila.

MTRA. CRISTINA TORI. Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero acercar a este Cuerpo las inquietudes de la Edila titular señora Sandra Dodera, acerca de los operativos de control de tránsito durante los fines de semana en la rambla costanera.

Se observa que se encaran operativos de tránsito con Inspectores, con apoyo de la Jefatura de Policía de Río Negro, con la propia Directora de Higiene, Profesora Cecilia Garbarino, en cuanto al control de ruidos molestos en la rambla, pero se están escapando algunas cositas que se intentan señalar, como por ejemplo la circulación de motos sin matricular que ante la vigilancia o el control de Tránsito escapan, la mayoría de estos conductores escapan hasta sin casco, a veces alcoholizados, y horas después cometen excesos o provocan accidentes. Por lo tanto se pide que se logre el apoyo necesario, la logística necesaria en estos operativos de control del tránsito, para que tengan eficacia.

También solicitar al Ejecutivo Departamental que se estudie la posibilidad de impedir el estacionamiento de los vehículos durante sábados y domingos en el tramo sugerido en principio entre “Plazoleta Tiradentes” y calle España -pero podría ampliarse-, de manera que al no haber vehículos estacionados se permita la mejor circulación evitando que se tomen los autos como bares ambulantes o discotecas ambulantes y se genere un impedimento para el resto del tránsito, evitando así los enfrentamientos entre el personal de Higiene municipal y los conductores.

Si esta Junta me acompaña, también solicitar al Jefe de Policía implementar operativos de control de espirometrías antes de que los conductores suban a sus vehículos y no después de que han provocado algún accidente, en el que saber si da

positivo o negativo tiene relativa importancia porque el accidente ya está provocado y a veces hasta con víctimas fatales.

Y para un mejor seguimiento y tratamiento del tema se solicita también que pase el mismo a la Comisión de Tránsito de esta Junta Departamental y se invite a las autoridades para tomarlo en cuenta.

Muchas gracias, señor Presidente. Sería eso.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Márquez.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Gracias, señor Presidente.

No sé si es el momento, pero si la Edila lo permite podríamos tratar el tema número diecisiete, Expediente 1782, que es un asunto que yo presenté con respecto a los ruidos molestos.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando la moción de unir el tema que estamos considerando al asunto número diecisiete, planteado por el Edil señor Márquez. Los que están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintidós votos).

17. Edil Sr. Nelson Márquez.- Solicita considerar en Sala la problemática existente referida a ruidos molestos causados por los caños de escape de motos y autos.-
Exp. 1782

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Márquez.

SR. NELSON MÁRQUEZ. En el mismo sentido del control de ruidos molestos de motos y autos, yo quisiera sugerir al Ejecutivo la posibilidad de que hagan un control de manera que los propietarios se ajusten al reglamento con respecto al caño de escape libre o roto. Entonces capaz que la Dirección de Tránsito puede notificar a esos propietarios y darles un plazo para regularización de los caños de escape, y a posterior, si siguen en infracción, retirar el vehículo de circulación dado las molestias que causa. Era eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando enviar nota al Ejecutivo Departamental solicitando que considere realizar operativos que tiendan a tomar medidas respecto... Pero lo primero que había planteado era sobre los ruidos por caños de escape...

MTRA. CRISTINA TORI. No, acá habla en general de ruidos molestos cuando los conductores toman sus autos como discotecas ambulantes al poner música, provocando ruidos molestos sí, por supuesto. Y también que sean eficientes los operativos de control del tránsito.

SR. PRESIDENTE. La moción sería entonces sugerir operativos tendientes a realizar el control de los ruidos molestos por caños de escape, buscar mayor eficacia en dichos operativos y realizar una campaña...

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Yo le voy a pedir a los señores Ediles, y en primer lugar le digo a la señora Edila que tiene que solicitar el uso de la palabra para que Presidencia se lo otorgue. En segundo lugar, que tratemos todos los señores Ediles de pedir hacer uso de la palabra antes de que estemos haciendo la moción, salvo que sea para clarificarla, porque si no, empezamos a tratar de resumir las mociones y nos cortan...

Antes de pasar entonces a la moción le doy la palabra el Edil Doctor Casaretto.

DR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Sólo quería... Discúlpeme si estoy mal, pero quería agregar que en Young están poniendo chapas adulteradas, entonces quería agregar eso al tema, porque se interviene, se mira la chapa, se multa a la persona y resulta que la persona no es la que está manejando la moto. Yo quería también que se le realice esa interrogante al Ejecutivo, así como sobre el tema de que hay vehículos que no han cambiado la chapa y siguen con la matrícula vieja. Quería saber si se puede tratar un poquito ese tema. Nada más.

SR. PRESIDENTE. Bien. Se incluye entonces en la moción, que sería enviar nota al Ejecutivo para que se realicen operativos y se busque la mayor eficacia y eficiencia en los operativos de tránsito tendientes al control y a evitar los ruidos molestos de caños de escape de automotores, motos y ciclomotores, lo mismo que el control de vehículos que circulan sin chapa matrícula, que circulan incluso con chapas matrículas que pueden estar adulteradas o que figuran con la chapa matrícula sin haber hecho el recambio correspondiente. Y a su vez que se estudie por parte del Ejecutivo la posibilidad de impedir el estacionamiento los fines de semana en el tramo de la rambla costanera de la ciudad de Fray Bentos ubicado entre la "Plazoleta Tiradentes" y calle España, que es el lugar en donde se produce la mayor concentración especialmente de jóvenes.

Por otro lado, enviar nota a la Jefatura de Policía de Río Negro para que implementen espirometrías a los conductores y en particular realizarlas antes de que los mismos inicien la marcha.

A su vez, el pase del tema a la Comisión de Tránsito de la Junta Departamental.

Tiene la palabra el Edil señor De Souza.

SR. ROBERTO DE SOUZA. Gracias. Creo que en una parte también había solicitado invitar a las autoridades de Tránsito a concurrir a la Comisión de Tránsito.

SR. PRESIDENTE. Y que la Comisión de Tránsito de la Junta Departamental estudie la posibilidad de invitar a las autoridades de la Dirección de Tránsito para tratar estos temas que fueron planteados. Los que están por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano. Aprobada, unanimidad (veintiséis votos).(mm)/

- 4. Edila Sra. Sandra Dodera.-** Solicita apoyo del Cuerpo a efectos de poder requerir al Sr. Intendente Municipal se exija y controle las habilitaciones municipales correspondientes, al igual que la habilitación final de bomberos, a los locales que se licitaron para esta temporada estival, así como también pueda brindar información sobre los criterios que los Directores Municipales van a utilizar para habilitar estos servicios.-

Exp. 1769

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila Cristina Tori.

MTRA. CRISTINA TORI. Muchas gracias señor Presidente. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintisiete votos).

Tiene la palabra señora Edila.

MTRA. CRISTINA TORI. Muchas gracias.

Este tema se refiere a que se solicita tener en cuenta medidas de seguridad, de protección al visitante y concurrente al balneario que se apronta a recibir, según estimaciones, más de 25.000 turistas los fines de semana. De manera que hay que atender, dentro de ese control de medidas de seguridad, a las exigencias de las habilitaciones a los nuevos concesionarios. Es necesario saber qué legislación se aplicará a los efectos de autorizar la apertura de los diferentes locales.

Es sabido que desde el 23 de noviembre hay una nueva normativa de Bomberos, por la cual se agilizan los trámites que ahora se pueden hacer por intermedio de la Web.

También hay un estudio de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas), de un proyecto presentado por el Arquitecto Gonzalo Lazcano, que se está estudiando desde el año 2008 y en el mismo se consideran algunos ítems que tienen que ver con el tema seguridad, construcciones y demás exigencias a tener en cuenta.

Como se estima que esta temporada va a ser exitosa, va a recibir muchísimos visitantes, se solicita que la Intendencia exija y controle las habilitaciones de los concesionarios y además, tener en cuenta que cuando se realicen actividades benéficas, mantener esas exigencias.

Se cuestiona si por el momento se exoneran de las habilitaciones de Bomberos y del control, a los que encaran actividades benéficas en el balneario. Todo apuntando a brindar al visitante la mayor seguridad posible.

Así que la moción es que el señor Intendente Municipal informe sobre el control de seguridad que se va a hacer y sobre las habilitaciones municipales y de Bomberos para todos los nuevos locales. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Gabriel Galland.

SR. GABRIEL GALLAND. Simplemente señor Presidente porque hemos recibido alguna información, en cuanto a un cambio en el tema de habilitación de Bomberos, en el cual se está solicitando a quienes empiecen a hacer la habilitación, una suerte de plano digitalizado lo que conlleva, seguramente para todas las personas o empresarios que quieran hacer habilitaciones de este tipo, un costo importante. Porque esto va a requerir de personas para realizar este relevamiento, a hacer este nuevo sistema y si esto realmente se va a empezar a aplicar, va a traer dificultades si se aplica al ciento por ciento, si no hay una aplicación progresiva o un nuevo sistema.

No sé si están enterados el resto de los Ediles o no pero sería importante tener en cuenta este nuevo hecho porque sin lugar a dudas, puede traer dificultades en cuanto a la pronta habilitación. Y si estamos en vísperas de una temporada, si esto trae mucho tiempo en cuanto a la habilitación de Bomberos, seguramente esos empresarios o las personas que quieran hacer habilitaciones en Las Cañas, si la Intendencia va a exigir ese

nuevo sistema, va a entorpecer porque va a demorarse mucho más en el tiempo. Hay que ser precavidos en ese sentido.

Dar esta información para saber si realmente la Intendencia va a aplicar al ciento por ciento esta nueva reglamentación, si es que así está aplicándose. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Una consulta. ¿La reglamentación, usted manifestó que la exigencia del plano digitalizado es por parte de Bomberos, para la habilitación de Bomberos o de la Intendencia?

SR. GABRIEL GALLAND. La Intendencia tiene que tener primero la habilitación de Bomberos para dar la habilitación. Y Bomberos está exigiendo un nuevo sistema, que puede ser un poco más demorado en el tiempo.

Si la persona que está haciendo el trámite se demora, por obvias razones la Intendencia no le va a dar la habilitación correspondiente y puede traer algún trastorno.

Simplemente incorporar este tema porque sería bueno que en todo caso se sea más dúctil a la hora de hacer estos cambios, que muchas veces nos sorprenden.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila Berta Fernández.

SRA. BERTA FERNÁNDEZ. Gracias señor Presidente.

Para sugerir que se pase también, si la compañera Edila está de acuerdo, estas palabras a Bomberos para que de pronto, si existe esta problemática que plantea el compañero, lograr una adecuación más oportuna, teniendo en cuenta la fecha en que estamos. Gracias.

SR. PRESIDENTE. No habiendo más Ediles anotados, estamos votando enviar nota al Ejecutivo a los efectos de que se informen y se apliquen las normas en cuanto a seguridad para las habilitaciones a los concesionarios de locales, en el balneario Las Cañas; que se informe de la normativa vigente; que se tenga en cuenta a su vez la nueva reglamentación de Bomberos, que exige la presentación de planos digitalizados necesarios para la habilitación de dicho organismo; y la sugerencia al Ejecutivo de que las exigencias que se establecen para los locales, sean establecidas también para los casos en los que se realizan actividades benéficas. A la vez, envío de nota a la Dirección Departamental de Bomberos, consultando sobre la normativa en cuanto a la necesidad de presentar planos digitalizados para la habilitación de Bomberos. Y en cuanto al Ejecutivo, que tenga en cuenta esta nueva normativa -de existir- en cuanto a lo que refiere a los tiempos para otorgar las habilitaciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veinticuatro votos).

5. **Edil Sr. Roberto de Souza.**- Solicita considerar en Sala, la situación contractual de los funcionarios Inspectores de Tránsito de la Intendencia Municipal de Río Negro.-
Exp. 1770

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Roberto De Souza.

SR. ROBERTO DE SOUZA. Gracias señor Presidente.

Voy a solicitar tratamiento del tema sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintisiete votos).

Tiene la palabra señor Edil.

SR. ROBERTO DE SOUZA. Gracias señor Presidente.

Creo que no es novedad ni sorpresa para nadie que sea yo precisamente, quien presente en esta ocasión el tema, ya que como víctima y ex compañero de trabajo de los Inspectores de Tránsito, creo que tengo el deber ético de buscar soluciones para contemplar este problema.

En esta ocasión no lo voy a hacer en calidad ni de uno ni de otro, sino que lo voy a hacer en calidad de Edil del Poder Legislativo. En tal calidad me gustaría hacer unas apreciaciones objetivas, humanizadas y éticas de la situación contractual. Me voy a limitar solamente a hablar de esa situación contractual, lo aclaro antes que nada para que no se desvirtúe el tema hacia otro lado, porque ya sabemos que también ocurren algunas otras irregularidades en la Dirección de Tránsito.

De público conocimiento son los reclamos que vienen haciendo los Inspectores de Tránsito desde el año 2007, con respecto a la forma de contratación. Vemos que se utiliza el contrato mensual pero la mayoría de los funcionarios cumplen funciones permanentes y vemos como los funcionarios tienen cuatro, cinco o más años y siguen firmando contrato mes a mes.

Esta modalidad lleva a que el funcionario se sienta presionado y en algunas ocasiones hasta amenazado por sus superiores, simplemente con poner en duda a que a fin de mes se le pueda renovar o no el contrato.

Sabemos que los contratos de función pública tienen como máximo una duración de tres años y como mínimo se le puede dar una duración de un mes. Pero no es menos cierto que los contratos mensuales se deberían usar solamente para contratar a trabajadores zafrales, ahí sí podemos usar el contrato de mes, una zafra puede durar uno, dos meses o lo que dure la zafra.

Es acá donde puedo afirmar que por parte del Ejecutivo no se está actuando con ética ni con transparencia... (tm)/

SR. PRESIDENTE. ¿Le concede una interrupción al Edil Quintana?

SR. ROBERTO DE SOUZA. Después que termine se la concedo.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Vamos a evitar los dialogados.

Sigue en el uso de la palabra el Edil Roberto De Souza.

SR. ROBERTO DE SOUZA. ...Y hacerles firmar a los funcionarios contratos mes a mes, los cuales desde ningún punto de vista son éticos, son de dudosa legalidad, abusivos y también pueden llegar a violar los derechos de los trabajadores.

No vamos a hablar de cuánto tiempo llevan estos contratos en la Intendencia. Se lo escuchó al Intendente decir por los medios de prensa que él no los había inventado, que venían de varios años atrás y que no iba a cambiarlos.

Como reflexión podría decir que él entonces sabe que están mal, que rozan la ilegalidad, pero que como no los inventó él no tendría responsabilidad, lo cual para mí es totalmente al revés porque él es quien administra la Intendencia y es su obligación detectar lo que está mal y subsanar cualquier error, negligencia u omisión que suceda dentro del Municipio.

Es el primer responsable de las cosas que puedan estar mal, pero no el único. En este caso el doctor Fonrodona tiene un grandísimo grado de responsabilidad ya que él es quien asesora al Intendente.

Pero repito, el principal responsable sigue siendo el Intendente. Me baso en decir esto simplemente en que la ciudadanía del departamento lo eligió para que administrara con responsabilidad y transparencia y fue él quien eligió al Doctor Fonrodona como su asesor. O sea que si Fonrodona lo está asesorando mal o lo asesora mal es pura y exclusiva responsabilidad del Intendente.

Estoy seguro que los contratos que firman los Inspectores de Tránsito y otros funcionarios de iguales características, o sea los que cumplen funciones permanentes, son un fiasco jurídico que puede traer perjuicios políticos y económicos a la Intendencia. Las consecuencias políticas no me preocupan porque sé que el Intendente y quienes lo asesoran ya tienen conocimiento del tema, pero sí nos tiene que preocupar a todos nosotros, quienes somos el contralor de la gestión municipal, que estemos a la vuelta de la esquina de lo que puede ser un desastre económico para nuestra Intendencia. Será el pueblo quien tenga que acarrear si algún reclamo judicial le significa pérdida económica a nuestra Intendencia. Puede ser ahora o quizás dentro de tres o cuatro años. No importa quién esté en el poder en ese momento, importa que va a ser la ciudadanía quien tenga que sufrir las consecuencias de actos sumamente irresponsables de esta Administración y nosotros como Cuerpo tenemos que tomar una postura, realizar los esfuerzos necesarios para solucionar –como dije antes- este fiasco jurídico; si no lo hacemos, o quienes se rehúsen a hacerlo rehúyen a la responsabilidad o actúen obsecuentes al poder, pasarían nada más a ser cómplices de estos abusos a la dignidad, salud, seguridad y derecho de los trabajadores municipales. Triste posición estarían tomando al respaldar aquello que escudado en el poder, en ese poder que les confió el pueblo, lo único que hacen es buscar artilugios legales para martillar con supuesta legalidad la más violenta, abusiva, injustificable e incorrecta conducta que puede tener un empleador en su relación con su empleado.

No hay dos opciones en este tema, o estamos del lado de la justicia con el trabajador, en la defensa de sus derechos, o cruzan la línea y se paran del lado del autoritarismo, que usa la necesidad del trabajador para seguir oprimiendo sus derechos.

En base a esto, voy a citar algunas opiniones de diferentes legisladores. Luis Puig, quien es el Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo dijo textualmente: *“Sin tener ni por asomo conocimiento el Doctor Pomata, Abogado de vastísima trayectoria en el movimiento sindical en lo que tiene que ver con funcionarios públicos y demás, me atrevo a decir, haciéndome responsable personalmente, que mantener contratos mensuales a lo largo del tiempo y en algunos casos por diez años, es absolutamente ilegal. Estas formas de contratación son absolutamente ilegales.*

Cuando se van sucediendo los contratos se entiende que el trabajador está desempeñando funciones efectivas.” (Comisión de Legislación del Trabajo en presencia de los Inspectores de Tránsito, 1º de setiembre de 2010).

“Creo que, más allá de la fundamentaciones jurídicas que daba el Asesor Jurídico de la Intendencia, podemos convenir en que un trabajador que se ve expuesto a tener que renovar su contrato mensualmente tiene generado sobre su relación laboral una presión muy importante. De alguna manera lo planteaban ustedes cuando se referían a la preocupación por cuidar el trabajo. Me parece bien, pero tener que estar expuesto mensualmente a que se firme un nuevo contrato es una situación que considero preocupante desde el punto de vista laboral. Hay que generar mecanismos que den mayor seguridad y no expongan a los trabajadores a una presión mensual de no saber qué va a pasar el mes siguiente con su relación laboral. Los exhorto a trabajar en el plano que permita los trabajadores no se vean expuestos a tener que plantearse mes a mes qué pasa con su relación laboral”. (Comisión de Legislación del Trabajo, 21 de setiembre de 2010 ante el Intendente Municipal y el Asesor Jurídico).

También opinaba el Diputado Tierno: *“Preocupa que se cambie la forma contractual de manera unilateral, sin posibilidad de diálogo de parte del Sindicato de los trabajadores del Departamento de Tránsito. Asimismo, preocupa la rebaja salarial implícita, ya que se pasó de un contrato mensual de cuarenta horas semanales, con posibilidad de hacer horas extras, a otro de cuarenta y ocho horas semanales. Eso es una rebaja salarial encubierta”. (Comisión de Legislación del Trabajo, 1º de setiembre de 2010 en presencia de los Inspectores de Tránsito).*

También opinó el Diputado Olivera diciendo: *“Autonomía no significa impunidad. El tema de la autonomía municipal no puede transgredir los derechos de los trabajadores en ningún ámbito. Más allá de las autonomías hay normas de relacionamiento que inclusive son de criterio, de respeto y de coherencia. Quienes representan a la sociedad deben rescatar los mejores valores y no ampararse en artilugios legales para generar relaciones no deseadas por ningún ámbito, ni por el de la parte contratante ni por el de la parte contratada. Así que creo que tenemos dos clases de debate, uno sobre la legalidad y los derechos y otro acerca de los criterios de valoración política que implica algo prácticamente inaceptable en las relaciones laborales, como es la sucesión de contratos mensuales durante diez años. A nadie se le cruzaría por la cabeza, en su sano juicio, tener personal y reiterar los contratos, inclusive con contenidos diferentes cada vez que lo realiza”. (Comisión de Legislación del Trabajo, 1º de setiembre de 2010 en presencia de los Inspectores de Tránsito).*

Recalcar que el principio inicial de esta movida no es otro que la negativa del Intendente Departamental en entablar una negociación con los trabajadores directamente implicados. Fueron sus palabras textuales las que motivaron la posterior organización, asesoramiento y búsqueda de respuestas objetivas en diferentes ámbitos de consulta.

“Demuéstrenme que los contratos están mal” infelizmente manifestó el Intendente delante de los Inspectores de Tránsito, sin siquiera darle la chance de una explicación por parte de estos dado que después de dicho esto se paró y se retiró de la reunión, demostrando el grado de autoritarismo e impunidad y de mal uso del poder en

un acto rechazable, una falta de respeto que se pueda tener para un ser humano, en este caso los trabajadores.

Es esta situación la que genera un antes y un después en la lucha de los Inspectores de Tránsito por la defensa de sus derechos.

También genera un antes y un después en el tratamiento que ya expusimos; lo expusimos en una posición ética y moral, que a nuestro juicio corresponde, recorriendo el mismo camino que realizaron los funcionarios Inspectores de Tránsito, es que en estos momentos paso a esgrimir los argumentos legales y jurídicos que dejan en evidencia la irresponsabilidad jurídica con la que se ha manejado el Ejecutivo para con sus trabajadores.

Si bien para nosotros es absolutamente válido lo antes expuesto, de un tinte más humano que refleja las conductas abusivas en el plano moral y ético de la vinculación empleador-trabajador, esto que plantearé ahora argumentado por profesionales e instituciones competentes adquiere una importancia trascendental, porque es por esta vía que quizás en un futuro estos hechos puedan traer aparejado consecuencias graves a nivel político o económico de quienes están directamente involucrados.

Era nuestra obligación como contralor la discusión del tema, porque de un posible perjuicio económico depende la estabilidad del futuro y el posible progreso de nuestro departamento.

Lo que voy a detallar a continuación no son más que citas textuales de versiones taquigráfica de diferentes instancias legislativas, opiniones de distintos juristas y documentaciones enviadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil a la Presidenta de la Cámara de Diputados, señora Ivonne Passada.

“Argumento jurídico: La Intendencia Municipal de Río Negro, en el caso de los contratos analizados ha optado por la modalidad de un Contrato de Función Pública, no sólo por así habersele denominado sino por la índole de carácter sustancial y permanente de las funciones encomendadas. Tratándose de un Contrato de Función Pública existe una serie de derechos, deberes y garantías comunes a los funcionarios presupuestados y contratados que confieren derecho a estos últimos. 1) Mantener la vigencia del contrato por el plazo estipulado en el mismo. 2) A la renovación automática, salvo disposición expresa y debidamente fundamentada, formulada por la Administración en un período expreso y determinado inmediato anterior a la finalización del mismo. 3) A las garantías del debido proceso para determinar la baja del funcionario contratado antes de la finalización del plazo del contrato. 4) A la determinación de un plazo mínimo de extensión del contrato y en definitiva, tratándose de una modalidad de contratación, queda resuelta como tal por parte de la Administración, a los efectos de que el funcionario contratado asuma la responsabilidad de un funcionario público, o sea tareas de carácter sustancial. (ld)/ El mismo debe someterse al poder disciplinario potestativo de aquella, y ejercitar de todas maneras función pública, debiendo considerarse como un funcionario de carácter permanente hasta que su situación sea resuelta por la vía de la presupuestación o de la desvinculación con las garantías y procedimientos antes mencionados.

En conclusión, los contratos de función pública actualmente utilizados por la Intendencia Municipal de Río Negro adolecen de vicio de forma, precariedades ilegítimas y conceptos antejurídicos, sobre todo los referidos al plazo de vigencia, posibilidad de rescisión unilateral, posibilidad de modificaciones ajenas a las funciones

originalmente asignadas y en definitivas resuelven sus condiciones en una forma ajena a la dispuesta por la Ley N° 18.508 la que dispone que en la determinación de estos u otros contratos se utilice el mecanismo de la negociación colectiva.” Esto dicho por el Doctor Pomata Abogado Asesor del PIT-CNT.

El Doctor Barreto también manifestaba: *“En consecuencia y a mi juicio, si nos atendemos a la definición de zafralidad, la Intendencia no realiza contratos zafrales en los casos que me consultan. No tratándose de una zafra, estamos simplemente ante trabajadores con contratos a plazo. Puesto que el principio de la continuidad de la relación del trabajo, los contratos para tener un plazo determinado deben justificarse adecuadamente puesto que de lo contrario se estaría contraviniendo uno de los principios de la contratación laboral. En definitiva, debería pedírsele a la Intendencia que justificara la razón por la cual viene contratando a término en lugar de atender al principio de la indeterminación del plazo contractual, y si la justificación no fuera convincente, podría sostenerse que esos contratos no revisten la naturaleza de contratos a término, sino que se trata de contratos de plazo indefinido.”*

La Doctora Natalia Gutiérrez también manifiesta que: *“motiva la referida consulta la situación de ciertos funcionarios municipales que se desempeñan como Inspectores de Tránsito y que están vinculados a la Administración Pública mediante contratos que firman en forma mensual, en algunos casos durante varios años, lo que lleva a que no sean considerados funcionarios permanentes sino eventuales o changarines con las consecuencias que esto trae aparejado. Si bien es cierto que son los propios gobiernos departamentales quienes convienen sus estatutos y conforme los cuales deben manejarse en su relación con el funcionariado, no es menos cierto que existe el derecho tutelado por la Constitución, el cual es un derecho fundamental, ‘el derecho al trabajo’. Quienes podrían revestir la calidad de funcionarios contratados o eventuales o changadores, serían aquellos que en principio realizan actividades de carácter extraordinarias o cubren puestos en forma eventual, no quienes realizan una actividad en forma asidua, permanente, entendiéndose que no es la forma jurídica apropiada la suscripción de contratos mensuales como changadores ya que eso no hace más que privar al trabajador de ciertos beneficios que tendría que adoptar la calidad de funcionario presupuestado, es decir permanente. Eso no hace más que alejar al trabajador de sus derechos y tratar de ocultar tras un velo de legalidad la realidad de que se trata de un funcionario permanente, lo cual surge no sólo de hacer un repaso de las fechas de ingreso a la función pública y del carácter de sus funciones. A su vez se menciona la Ley N° 14.416, Artículo N° 30 que fue derogado, rigiendo en definitiva la Ley N° 15.809, conforme a la cual se limita el poder disciplinario y de organización del empleador, en este caso la Intendencia Municipal de Río Negro, estableciendo una limitación por el cual el patrón no puede modificar las condiciones de trabajo en forma arbitraria y sin límites sino por razones de necesidad y no más de una vez por año, lo cual pretende darle estabilidad y seguridad al trabajador, siempre y cuando ello importe un cambio en sus tareas a desempeñar. En mi opinión no se está más que limitando esas variaciones a las cuales injustamente y sin argumento legal y/o jurídico de peso se ven sometidos los trabajadores. A su vez si leemos esta ley que hoy está vigente, establece el régimen de contratación para cuando se deben llenar vacantes, no se hace como práctica habitual, mas la norma hoy derogada mantenía bien en claro este espíritu ya que decía que pasado un año y tras evaluación, el funcionario pasaría a*

revestir la calidad de Presupuestado. Si bien la misma se derogó por la Ley N° 18.362, el espíritu sigue siendo el mismo, los contratos son de excepción y no pueden sino referir a situaciones de excepción y no pueden mantenerse por largo tiempo ya que importan una burla a la normativa vigente, el derecho al trabajo, a la dignidad, y porque se está burlando un principio fundamental del Derecho Laboral el cual es la primacía de la realidad y lo que ha sido una premisa habitual de que cuando un trabajador renueva contratos en esta forma, sin nada que lo justifique se presume que es un trabajador permanente, ya que esa es la tutela que sus derechos merecen.”

“Montevideo 18 de octubre de 2010. Viene a esta área el pedido de informe remitido por la Diputada Graciela Cáceres respecto a la situación que se diera. Se consulta sobre el sustento legal de determinados contratos de Función Pública suscritos por la Intendencia de Río Negro, se observa que sólo ha sido agregada copia de un contrato celebrado entre la mencionada Intendencia y el señor Sergio Merello Schulze el 26 de noviembre del 2008. Atento a ello el informe se restringirá a la documentación que se nos ha tenido a la vista. En principio cabe señalar que los Gobiernos Departamentales son quienes sancionan el Estatuto de sus funcionarios, Constitución Artículo N° 62, y el Gobierno Departamental de Río Negro ha sancionado su Estatuto. El Artículo N° 20 de dicho Cuerpo Normativo, prevé que los funcionarios que ingresen con el carácter de “no Presupuestados” se considerarán amparados en los derechos que genera el Estatuto en un plazo de seis meses a partir de su designación. Vale decir que el Estatuto prevé la posibilidad de que el Gobierno Departamental cuente con Funcionarios Públicos Presupuestados y no Presupuestados, contratados en Contrato de Función Pública, y el contrato agregado es un Contrato de Función Pública. Ahora bien, el Decreto Departamental N°44.995 del 13/12/1995 Artículo N° 1 establece: a partir del 1° de enero de 1996 se aplicará al Funcionario Municipal el escalafón y grado que se acompañan incorporado al Presupuesto Municipal. A partir de la misma fecha sólo existirán dos clases de funcionarios, los permanentes que pasarán a revistar como Presupuestados, y los Changadores Contratados los cuales quedarán sometidos al régimen de contratación de función pública establecido por las Leyes N°s. 14.416, 14.754, 14.837, 14.985 convalidadas por la Ley N° 15.738. Se desconoce el alcance que ha dado a esta disposición el Gobierno Departamental aunque pareciera que a partir del año '96 sólo serán funcionarios contratados los changadores contratados, figura que no encuadraría en las tareas para las que fue contratado el señor Merello, Inspección de Tránsito. Desde otro punto de vista cabe observar que el Artículo N° 30 de la Ley N° 14.416 fue derogado por el Artículo N° 111 del Decreto de Ley N° 15.167 el que a su vez fue derogado por la Ley N° 15.809 Artículo N° 24 en su Inciso 2° prevé: la Administración podrá en cualquier momento, pero no más de una vez por año, modificar las condiciones de la contratación a un mismo titular adjudicando el escalafón y grado que correspondiera siempre que la modificación suponga efectivamente el cumplimiento de funciones diferentes. Firma Doctora Elena Tejera Directora del Departamento Jurídico de la Oficina Nacional de Servicio Civil.”

Acá detallamos varios aspectos de juristas e instituciones y vemos... Pero también sorprende la de otros abogados que expusieron sobre el tema. Dice uno: “el tema vino a raíz de que durante mucho tiempo el que habla venía sosteniendo en voz alta y frente a todas las autoridades, que de acuerdo a la única norma que teníamos relacionada con el tema, en materia sobre todo de descanso semanal, los funcionarios

debían trabajar no más de cinco jornadas por semana y en consecuencia el sexto día era un día extra o debía pagarse como día extra. Después se empieza a ver y se me plantea que estudie la posibilidad de introducir algunas cláusulas distintas para los contratos. Estudio el tema y llego a la conclusión de que sí, de que se puede, claro que no para modificar los contratos vigentes, sino para incorporarle cláusulas nuevas relacionadas con la temática de la jornada laboral y el descanso semanal en los nuevos contratos a suscribirse en el mes siguiente o a futuro.” A esto lo dijo el Doctor Fonrodona en la Comisión de Legislación con fecha 11 de diciembre del 2009.

Sobre la ilegalidad de los contratos Fonrodona responde: “bueno, en primer lugar voy a aclarar que en ningún momento yo emplee el término ilegalidad precisamente porque los instrumentos, el contrato, es un instrumento absolutamente legal, tanto el de función pública como el de los contratos zafrales, como los contratos de arrendamiento de servicios, contratos de arrendamiento de obras. Lo que yo siempre digo y siempre me he quejado y siempre lo he hablado y en voz alta y frente a todos los administradores de hace muchísimos años, es el mal uso que hacemos del instrumento contractual. Categorías por ejemplo de changadores con veinticinco jornales asegurados. Esta categoría no tiene ningún respaldo legal, pero me he cansado de decirlo, ¿pero por qué me canso de decirlo? porque estas categorías se fueron creando a través del tiempo y hasta ahora se siguen usando. Ahora, cuando entramos a inventar categorías de veinticinco jornales asegurados..., ¿y qué diferencia tienen el de veinticinco jornales y el changador? me dicen: lo que pasa es que el changador si trabaja cobra y si no trabaja no cobra. ¿Los veinticinco jornales asegurados de dónde salen? Qué derecho tiene el otro si no hay régimen jurídico que lo establezca es una fuente inagotable de conflicto.”

Estas son palabras del Doctor Mario Fonrodona en la Comisión Investigadora del 23 de abril del 2008. “Sostenemos que en la Administración Pública son faltas: el error, la omisión, la negligencia”.

En estas argumentaciones anteriores el Doctor Fonrodona demuestra claramente que no comete un error, el mismo lo puede cometer cualquier persona por ignorancia o desconocimiento del tema y Fonrodona demuestra fehacientemente el conocimiento que tiene sobre el mismo. Por lo cual estaríamos ante una conducta negligente de dicho profesional para con el Intendente en lo que asesoramiento se refiere.

También en algunas de las apreciaciones hablamos de algunos principios. “Podemos hablar del Principio Protector -de Derecho Laboral ¿no?- es el Principio más importante de Derecho Laboral, es el que lo diferencia del Derecho Civil. Parte de una desigualdad por lo que el Derecho Laboral trata de proteger a una de las partes del contrato de trabajo para equipararla con la otra, a diferencia del Principio de Igualdad Jurídica del Derecho Privado. (mg)/ El Principio Protector contiene tres reglas. La regla más favorable. Cuando existe concurrencia de normas, debe aplicarse aquella que es más favorable para el trabajador. La regla de condición más beneficiosa. Una nueva norma no puede mejorar las condiciones que ya tiene un trabajador. La regla “in dubio pro operario”, en las interpretaciones que pueda tener una norma, se debe seleccionar la que más favorezca al trabajador. El Principio de Continuidad Laboral. Le da más larga duración posible al contrato de trabajo, por el hecho de ser ésta la principal fuente de ingreso del trabajador. El Principio de Primacía de la Realidad. No importa la autonomía de la voluntad sino la demostración de la realidad que reina sobre la relación entre el trabajador y el empleador, así ambos

pueden constatar una cosa, pero si la realidad es otra, es esta última la que tiene efecto jurídico. Principio de Razonabilidad. Tanto el trabajador como el empleador deben ejercer sus derechos y obligaciones de acuerdo al razonamiento lógico del sentido común, sin incurrir en conductas abusivas del derecho de cada uno. Principio de Buena Fe. Este principio es una presunción. Se presume que las relaciones y las conductas entre trabajadores y empleadores se efectúan de buena fe. Por el contrario, aquél que invoque la mala fe, debe demostrarlo. Clasificación de los contratos de trabajo. Contrato de tiempo determinado. Son contratos laborales de plazo fijo de obra determinada. Un contrato de plazo fijo, sería aquel que requiere del servicio de un trabajador por un determinado período. Terminado el cual, se considera extinto el contrato. Un contrato de obra determinada. Es aquel en el que se solicitan los servicios de un trabajador para la ejecución de la obra. Finalizada la obra, el contrato se considera extinto. La definición del contrato laboral por tiempo y por obra terminada, no suponen responsabilidad para ninguna de las dos partes. Es importante mencionar que un contrato de plazo fijo que sea prorrogado constantemente pase a ser considerado un contrato de tiempo indefinido, por aplicar el Principio de Primacía de la Realidad. Los contratos de tiempo indefinido, son aquellos contratos que no estipulan una fecha suceso que dé finalización al contrato de trabajo. Ciertamente, son los contratos que permiten a los trabajadores lograr la estabilidad laboral con el tiempo de prestación de sus servicios.”

Estos son los argumentos jurídicos que tenemos en nuestro poder.

Si bien el objetivo de este planteo es que la Junta Departamental tome una posición al respecto, vamos a demostrar que actuamos con responsabilidad. Y que queremos que todo el Cuerpo Legislativo se asesore, de manera que nos lleve a una solución pronta y urgente, ya que el perjuicio que se les está ocasionando a los funcionarios municipales es muy grave.

Aparte de esto, tenemos que ser conscientes y actuar con la mayor responsabilidad ante lo que puede significar que nuestra Intendencia Municipal, se vea inmersa en un sinnúmero de juicios laborales, que le pueden acarrear reclamos económicos y ser insostenibles para nuestro departamento.

Esto es lo que preocupa enormemente a la CAP Libertad del Frente Amplio y debe preocupar a todo el Cuerpo Legislativo.

Por lo expuesto, solicito que se derive el tema a la Comisión de Legislación de este Cuerpo para:

1) Se cite a personal jurídico de la Oficina Nacional de Servicio Civil para que asesore sobre los contratos de inspectores de tránsito y otros similares que puedan existir en nuestra Intendencia.

2) Que el tema sea tratado con la urgencia que amerita la situación para revertir en el menor tiempo posible situaciones de tal injusticia, demostrando así la responsabilidad de este Cuerpo Legislativo para resolver temas de significativa importancia.

3) De ratificarse lo expuesto en este planteo, solicitar al Intendente la renuncia del Doctor Fonrodona dado que quedaría aprobada su actitud negligente en relación a este tema.

4) De ratificarse lo expuesto en este planteo, solicitar que desde el Ejecutivo haya un pronunciamiento público de retractación a la conducta asumida jurídicamente con respecto al relacionamiento laboral con los inspectores de tránsito y demás trabajadores municipales de iguales o similares características contractuales.

Por ahora es eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

En realidad no sé por dónde empezar. En primer lugar, -creo necesario- explicar porqué apoyamos la intención del Edil de tratar el tema aquí en Sala.

Sinceramente se discutió en Bancada el hecho de votarlo, no por entender -como él mismo lo dijo al empezar el tema-, es víctima o se siente víctima de este tema, y por lo tanto estaría presentando un tema totalmente personal o al menos en el cual participan otras personas, pero él directamente está involucrado.

De todas formas, nosotros, la Bancada del Partido Nacional, aceptó dar el tratamiento a este tema, teniendo la esperanza, o por lo menos dándole la oportunidad al señor Edil, de que no fuera así el planteamiento.

Cuando pedí la interrupción, señor Presidente, con la cortesía parlamentaria que corresponde pero se me negó, era justamente para hacer esa precisión.

Antes, voy a pedir la prórroga de la hora para votar los temas señor Presidente, no sea que con la moción me exceda de las 11 y cortemos la sesión.

Por lo tanto, propongo moción de orden para que se traten todos los asuntos que tenemos en el Orden del Día, y que se dé trámite a todo lo resuelto en la noche de hoy, sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando la moción de orden. Los que estén por la afirmativa. Aprobado. Unanimidad (veintiocho votos)

Continúa en el uso de la palabra el Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias Presidente.

Decíamos que teníamos alguna esperanza de que el planteamiento tuviera otro encare, que no fuera justamente el personal, por eso dimos la posibilidad del tratamiento sobre el tema.

Y, ¡oh curiosidad!, en la sesión anterior -si mal no recuerdo- Acta 15, Sesión Ordinaria del día 25 de noviembre de 2010, el Edil Javier Villalba del Frente Amplio en una parte le decía: *“me sorprende aún más que el tema que es presentado en el seno de la Corporación por un Edil –que según mi humilde saber y entender de las leyes y normativas vigentes que nos rigen- no lo puede hacer puesto que de hacerlo, como lo ha hecho esta noche, entiendo que está violando el Artículo 291, Inciso 2º de la Constitución de la República, Artículo 40 de la Ley N° 9.515 que rige a los Gobiernos Departamentales y también Artículo 141 del Reglamento de esta Junta Departamental*

en su Inciso k) e incluso creo que cabe el Inciso m) del mismo artículo y norma antes mencionada.”

No tengo la Constitución, pero sí tengo la Ley N° 9.515 y el Art. 40 dice que: *“Ningún Edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, estuvieran interesados”*; y el Edil inicia la exposición expresando que él es parte.

Pero además, todos sabemos acá - porque es de público conocimiento-, que este tema es parte de una instancia judicial que se está llevando adelante, y de la cual el señor Edil es firmante, es decir, está haciendo incluso, un juicio laboral –si mal no recuerdo aún no está terminado-.

Vamos al Artículo 141, de nuestro Reglamento Interno, como decía el señor Edil Villalba en la sesión anterior, en el Inciso k), que todo Edil está obligado *“a no gestionar ante el Gobierno Departamental asuntos particulares o de terceros, bien sea en el carácter de apoderado, abogado, gestor de negocios u otro cualquiera”*.

Artículo 291, de la Constitución que dice en el Inciso 2º: *“Los Intendentes, los miembros de la Juntas Departamentales y de las Juntas Locales tampoco podrán durante su mandato -Inciso 2º- tramitar o dirigir asuntos propios o de terceros ante el Gobierno Departamental”*.

Hechas estas aclaraciones, por las cuales fueron hechas las interrupciones que pedíamos, porque justamente en la sesión anterior, un Edil del Frente Amplio a la, hoy no presente, señora Sandra Dodera, le cuestionó el planteamiento de dos o tres temas porque ella lo planteaba también en el semanario.

Aquí se dijo además que todas las instancias que el Edil relató, de participación frente al Parlamento, que le dijo al Doctor Puig y al Doctor Olivera..... ¡Él participó! ¡Él estuvo presente! ¡Él fue a hacer la denuncia! Y ahora viene acá para que nosotros le peguemos y lo echemos... ¡Pensé que hablamos de ética! ¿Y esto qué es? ¡No sé! Tiene la palabra ética, muy fácil de largar el Edil, creo que tendría que ahondar más en el concepto.

En primer lugar, para que no quede como que le “esquivamos el bulto” vamos a expresar que este tema ya tiene bastante tiempo, no sé si en el 2007, 2008, no recuerdo exactamente cuándo fue que se planteó este tema, en esta Junta Departamental, en la Comisión de Tránsito.

También el 21 de mayo de este año, la Intendencia participó a instancias de una demanda -podríamos decir- en el Juzgado de Paz donde se presentaron algunos inspectores a solicitar una conciliación. (dv)/

Es parte de lo que se dijo, de tantas cosas que se dijeron.

Primero, tenemos que expresar que según lo establece nuestro propio Presupuesto y el aún vigente que votamos en el período anterior –muchos de los Ediles que estamos acá, no todos-, la modalidad para presupuestar es a través del concurso. Por lo tanto, el propio Presupuesto nos está diciendo que para poder presupuestar debería realizarse un concurso con esa finalidad.

SR. PRESIDENTE. Perdón, le solicito una interrupción.

Voy a consultar al señor Edil De Souza: ¿usted se encuentra en acción judicial contra la Intendencia Municipal de Río Negro por una relación contractual que haya tenido? Para dilucidar primero la parte reglamentaria, y luego tendrá que decidir el Plenario si se continúa en el tema.

De acuerdo con lo que se manifiesta consulto si hay entablada alguna acción judicial contra la Intendencia, de la que usted sea parte, por el tema de la relación contractual que usted tenía con la Intendencia Municipal como ex funcionario, en calidad de Inspector de Tránsito. ¿No la hay?

SR. ROBERTO DE SOUZA. En la conversación telefónica que mantuve con usted, me dijo que no tratara el tema, por el tema de las horas extras. El reclamo judicial en el cual sí soy partícipe es por el cobro de horas extras.

Por el tema contractual no tengo ningún juicio, de hecho los Inspectores de Tránsito no le han hecho ningún juicio por el asunto de los contratos a la Intendencia –hasta donde yo tengo conocimiento-. Eso sí que no tiene nada que ver con esto, porque se reclama hasta setiembre del 2009, que fue el momento en que se cambiaron los contratos. No existe ningún tipo de juicio contra de la Intendencia por el tema de los contratos.

SR. PRESIDENTE. La consulta se realiza por lo que es la aplicación del Reglamento. Y aclaro que lo que hablé con el señor Edil De Souza fue por lo escueto de la presentación del tema, le consulté si se iba a referir a temas específicamente contractuales, justamente para que se respetara el criterio que en este Plenario hemos asumido en cuanto a hacer un desarrollo de los temas y demás, y a título de ejemplo puse “horas extras”, desconociéndolo.

Dejo constancia de que me entero ahora de que hay una instancia judicial por el tema, que yo desconocía. Por eso cuando el señor Edil me planteó la interrupción no había ningún tipo de interés personal respecto del tema.

Siga en uso de la palabra señor Edil Quintana y si tiene sobre el punto alguna otra consideración para hacer... para que dilucidemos y continuemos con el tratamiento y dejemos de lado o nos manifestemos sobre el aspecto reglamentario de si hay o no un interés personal.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. En cuanto al aspecto reglamentario sabemos que no podemos plantear temas personales, y él acaba de pedir la renuncia del doctor Fonrodona cuando anteriormente sostuvo que era víctima de esta situación.

Lamentablemente entiendo que el planteamiento está totalmente viciado de aspiraciones de índole totalmente personales; que el señor Edil se está valiendo de su cargo para obtener un beneficio personal. Y por lo tanto adelanto que no voy a votar
(nc)

ninguna de las mociones que presentó sobre el tema. Sigo sosteniendo que está totalmente fuera de lugar, incluso el tratamiento del tema lamentablemente no fue planteado como nosotros creíamos, por eso decía lo de la ética.

Sigo, un poco tratando de explicar tantas cosas de las que se han dicho.

Incluso creo que toda la exposición legal que leyó es la misma que se presentó en el Juzgado. Dejémosla ahí.

No sé en qué estaba antes. Decía que luego de haberse recibido el reclamo por parte de los Inspectores sobre el tema de las horas extras, el día de descanso y el descanso semanal, se comenzó a liquidar el sexto día como horas extras. Eso fue en julio-agosto del 2009.

Y continúo, más adelante como le decía hoy, el 6 de setiembre de este año 2010 ante el Juzgado Letrado se cita a comparecer a la Intendencia por una medida preparatoria al juicio por horas extras.

Allí entran en ese juicio lo que es contrato, recibos... es decir dentro de lo que es contrato se establecen las horas extras, por eso digo que horas extras y contrato están muy pegaditos, y la reclamación judicial también -recibo de sueldos, tarjetas reloj, etc.-. Es decir que son muchas cosas.

Además como todos sabemos esto llegó al Parlamento –a la Comisión de Trabajo de Diputados- curiosamente violando todo lo que establece el Estatuto del Funcionario Municipal, el cual se le pide al doctor Fonrodona que respete, y que justamente no es respetado –porque deberían respetarlo también-, saliéndose de la órbita municipal, dado que tiene que resolverse en la órbita municipal y que incluso se está en una instancia judicial.

El 6 de setiembre se presentaron al Juzgado y el 21 de setiembre tuvieron que ir el señor Intendente, el escribano Mazzilli y el doctor Fonrodona a la Comisión de la Cámara de Diputados.

En cuanto a lo que eran los contratos que se mencionaban, todos sabemos que los contratos mensuales tienen vencimiento todos los meses y que el descanso semanal es un día por semana y que no necesariamente el día de descanso tiene que ser el domingo. Hay servicios como Necrópolis, Recolección o Turismo, que ameritan, que implican que el día de descanso no necesariamente tenga que ser los domingos. También dentro de estos servicios está la Dirección de Tránsito. Por lo tanto, no necesariamente tenían que descansar el domingo sino que lo podían hacer cualquier otro día.

Como decía, de tanto que teníamos para decir algo se nos va a escapar, se manifestó en uno de los pasajes de la intervención del señor Edil –víctima de esta situación, según él propiamente lo expresó- que el señor Intendente no les dio la chance de solucionar. Pero en la frase anterior, antes de decir que no les dio la chance, dice que el señor Intendente les pidió que le demostraran que los contratos estaban mal.

Entonces no se entiende, si les dio o no les dio la chance, porque si no les dio la chance ¿para qué les pidió que le demostraran que estaba mal? Si mal no entiendo, creo que ahí les dio la chance.

Después se habla de negativa al diálogo. Creo que si hay intenciones de diálogo entre dos partes, y si una se sale de ese diálogo y va a un órgano más arriba como puede ser el Poder Legislativo, a la intención de diálogo no la está rompiendo el Ejecutivo en este caso. Si había un diálogo y si el mismo no hubiera llegado a lo que en este caso se pretendía por parte de los que se sienten afectados, no quiere decir que el diálogo se tenga que interrumpir, y mucho menos hablar de la Oficina del Servicio Civil.

(nc)

Se manejó en un momento, por ahí se dijo –en los primeros días de noviembre- que había un dictamen de la Oficina de Servicio Civil. Y la verdad es que hasta ahora estamos esperando que llegue el dictamen de la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque por lo menos hasta la fecha yo no lo conozco, capaz que existe, pero yo no lo conozco. Y hasta donde sé, no muchos lo conocen. O sea que si existe debe ser “medio clasificado” (sic), habría que entrar a Wikileaks para ver si está ahí.; ahora el muchacho está sacando temas clasificados, capaz que está oculto por ahí (nc)/ Además también por Resolución N° 466 el señor Intendente resolvió tomar el informe jurídico que los funcionarios consintieron, porque después de esa resolución contaban con diez días para presentar un reclamo o manifestar su disconformidad, solicitar la anulación, etc., y no lo hicieron; pasaron los diez días, por lo tanto aceptaron lo que el señor Intendente resolvió por Resolución N° 466.

No entiendo en realidad pasando en limpio, dentro de tantas horas extras, contratos y todo lo demás, qué es lo que se está pidiendo.

Y también quiero aclarar que la referencia que hacía del Doctor Fonrodona en cuanto al tema de los contratos y no sé qué más de la Comisión Investigadora, era en cuanto a la banda de músicos, porque allí estaba el asunto de que el Ministerio de Educación y Cultura es el único que puede pagar a través de caché y la única forma que tiene de pagarlo la Intendencia es como lo hace, ya que no puede pagar por caché y todo eso.

O sea que habría que meter todo en el contexto para que se entienda y no sacar de contexto las cosas que sirven o que puedan llegar a servir para arribar justamente a lo que se pide: encontrar una solución al tema y todo lo demás.

Yo creo que poniéndonos en extremo de un lado o del otro no se va a llegar a ninguna solución. Es una exageración que desde ya se plantee la renuncia de un Director, que se le pida la renuncia a un Director. La verdad es que me llama la atención y me da sorpresa. Lástima que a esos criterios no lo aplican en donde son gobierno...

Por ahora, señor Presidente, me quedo por acá.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor De Souza.

SR. ROBERTO DE SOUZA. Gracias, señor Presidente.

Primero, creo que ya el tema del juicio quedó claro. Es una mezcla que hizo el señor Edil hablando de horas extras, de contratos. Nosotros en ningún momento tratamos las horas extras. No fue nuestra intención. Sí planteamos el tema y yo aclaré que lo planteaba como Edil. Creo que cuando uno es víctima lo es siempre, nadie es ex-víctima o fue víctima si el hecho está. Yo me puedo considerar que estuve en el hecho, ahora no estoy más y no tengo ningún beneficio personal, porque si acá sale algún beneficio para los municipales no voy a estar incluido. O sea que las valoraciones que hizo el señor Edil -a mi entender- creo que no son las correctas.

Sobre el Parlamento sí tengo que decir que cuando los Inspectores de Tránsito fueron ya se habían agotado todas las instancias de diálogo con el señor Intendente. Cuando el señor Intendente manifiesta: “Demuéstrame que los contratos están mal”,

fue eso lo que trataron de hacer los Inspectores y lo que creo van a lograr si siguen el camino que siguen.

También habló de que nunca se expidió la Oficina del Servicio Civil. Yo creo que todos sabemos acá que esta oficina lo único que hace es asesorar, no tiene injerencia ni en la Intendencia Municipal... Solamente asesora. Y eso fue lo que fueron a buscar los Inspectores de Tránsito: asesoramiento. Eso fue lo que solicitó la Diputada Graciela Cáceres cuando pide la nota: asesoramiento. Y lo que los Inspectores de Tránsito dejaron en la última reunión fue documentación para seguir siendo asesorados. Sí se manifestaron ellos, sí ratificaron todo lo que expusieron en la nota enviada al Parlamento, sí se mantienen las mismas condiciones. O sea que si tan seguro está el señor Edil de que las cosas están bien no sé por qué se va a negar a que venga la Oficina del Servicio Civil a asesorar; creo que sería productivo para todos que pueda asesorarnos en el tema.

Sobre el reclamo de anulación que dijo que..., que Fonrodona o el señor Intendente habían manifestado que los Inspectores de Tránsito no se presentaron, no se presentaron por la simple razón de que ese acto jurídico se hacía todos los meses, porque todos los meses los Inspectores de Tránsito están en condiciones de presentar el acto de anulación ya que el hecho jurídico es el contrato y a los contratos, como se renuevan mensualmente, los pueden hacer. O sea que no necesariamente tenían que hacerlo... Lo hacen esa vez y no lo hacen nunca más... Lo pueden hacer. Todos los meses le pueden hacer la solicitud de anulación al señor Intendente, y todos los meses podrá contestarle la Intendencia y los funcionarios municipales podrán no expedirse porque al mes tienen la posibilidad de hacer lo mismo.

Sobre el tema también de que nadie le pidió la renuncia a Fonrodona por antojo ni por... Quedó claro, dije clarito que de ratificarse los hechos, de ratificarse lo expuesto acá, que sea así como dicen los juristas, que sea así como dice la Oficina Nacional del Servicio Civil, sí se pidió eso. Pero no se pidió de gusto ni se pidió de forma nada. Se pidió y se dijo clarito: de ratificarse todo lo expuesto. Por eso solicitamos que el Cuerpo se asesore con la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Después, no entendimos cómo llevó el tema tratando de desvirtuar lo de las horas extras y que yo estaba en un juicio. Quedó claro que queríamos hablar sólo y únicamente de los contratos, de la modalidad de los contratos. El tema de las horas extras, de que trabajamos cinco, seis días, no está en el asunto.

Y sobre lo del quinto día trabajado creo que solamente basta con leer el artículo segundo del Presupuesto, en donde se establece que la semana laboral de la Intendencia es de cinco días -o sea, de cuarenta horas para los que tienen régimen de ocho horas y de treinta y seis para los que tienen régimen de seis horas-, que las jornadas laborales serían de lunes a sábados con un día como mínimo de descanso, veinticuatro horas consecutivas. En ningún momento establece el Presupuesto que el domingo sea un día laboral municipal. Por eso los Inspectores de Tránsito mantienen que el domingo se les debe pagar como extra, que no es un día laboral común para la Intendencia Municipal. Esa es la aclaración de lo que decía el señor Edil sobre los cinco o los seis días.

El Presupuesto establece claramente que la jornada laboral es de cinco días y la Oficina Nacional del Servicio Civil manifiesta también que ningún contrato puede contradecir el Presupuesto; y a esto sí lo contradicen. Incluso una de las cláusulas que agregó el Doctor Fonrodona fue la cláusula once, que dice que el funcionario municipal reconoce estar bajo el régimen del Estatuto, siempre y cuando éste no contradiga el contrato. Leído esto por la Oficina Nacional del Servicio Civil nos manifestó que es totalmente al revés, que el contrato no puede contradecir el Estatuto.

No sé, si hay algunas otras dudas yo se las puedo aclarar, pero sigo manteniendo la postura del convencimiento de mi parte de que esto está mal y también podemos hablar del convencimiento de que para la bancada oficialista esto está bien. Lo que no influye y lo que sería provechoso, digno y rico para el conocimiento de todos nosotros, es asesorarnos con el ente asesor en esta materia. O sea que no veo impedimento... o sí puedo suponer que quizás la bancada oficialista tenga temor de averiguar o tenga temor de enterarse de que los contratos que se firman en la Intendencia Municipal no son los adecuados.

Por ahora es esto.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila señora Fernández.

SRA. BERTA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Un tema delicado, importante sin duda, que por momentos me costó seguir por lo extensa de la alocución del señor Edil que presentó el asunto en Sala, y después de todo lo que se ha dicho y de lo extenso que se ha hecho el tratamiento de este tema aquí, dudaba de si finalmente hacer uso de la palabra o no, pero entiendo que tenemos que reflexionar acerca de algunas cosas que tienen que ver con este tema.(mm)/

Se habla de los contratos laborales del personal de la Intendencia Municipal de Río Negro. Creo que ninguno de nosotros y ninguno de los Jerarcas de la Intendencia Municipal, hayan sido de los partidos que hayan sido y de los períodos que hayan sido, no les preocupe que sus funcionarios sean víctimas de injusticia. Quiere decir que lamento, desde ya, si el compañero Edil se sintió víctima -en algún momento- de estos problemas.

También se menciona que este tipo de contratos vienen dándose a través de los años en las Administraciones Municipales, lo cual también me hace preguntar si nunca antes en esta Sala se vio semejante injusticia, semejante violación a los derechos de los trabajadores, y si bien algo que está mal el paso de los años no lo mejora -sigue estando mal-, me hago esa pregunta. Quiere decir que los contratos, si han perdurado de esa manera a lo largo del tiempo, han tenido su validez legal.

Por otro lado, cuando el Edil comienza a desarrollar el tema, choca un poco los conceptos, los adjetivos que utiliza en cuanto a que manifiesta que esto es abusivo, que es ilegal, que Fonrodona asesora mal -lo concluye así- y que si bien es un problema de Fonrodona peor aún porque es un problema del verdadero responsable, que es el Doctor Omar Lafluf, Intendente Municipal, habla o previene o manifiesta acerca de las consecuencias políticas. Creo que no vienen al caso las consecuencias políticas pero bueno, en fin.

Habla de la falta de transparencia, habla como reclamándonos a nosotros o a las personas que estamos permitiendo esto o que no estamos obrando en consecuencia, según su interés, como obsecuentes al poder, de maquillar lo ilegal. ¿Quiénes están

siendo obsecuentes al poder? ¿Quiénes están maquillando lo ilegal? ¿Tenemos que pensar que el Doctor Fonrodona, el Doctor Lafluf, todos nosotros acá estamos permitiendo durante tantos años -los que tuvieron antes y los que estamos ahora- lo abusivo y lo ilegal y avalando la falta de transparencia y avalando que se violen los derechos de los trabajadores?

Creo que todo esto sin embargo, ha de traer luz sobre este tema, la luz definitiva que todos esperamos -por supuesto-, porque es para bien de los trabajadores y es también para tranquilidad de nuestra conciencia. ¡Bienvenido sea si algo que se hizo mal o regular, viene a aclararse, a mejorarse y a corregirse en la Administración del Doctor Lafluf!

Quiero decir sin embargo -entre paréntesis- que una figura absolutamente legal durante muchos años, decenas de años en este país como el de contratado permanente, también existió durante mucho tiempo porque era necesario que así fuera en su momento. Se permitió y así estuvo y si se corrigió -repito, también lo pongo sólo como ejemplo-, bienvenido sea que lo que está mal se corrija.

Cuando se habla del Doctor Fonrodona -yo no quisiera o no debiera ponderar la persona del Doctor Fonrodona- para referirme concretamente a las palabras del señor Edil que trae el tema a Sala, al principio dice que Fonrodona asesora mal “y bueno, será problema del Intendente, de Fonrodona por supuesto pero más aún del señor Intendente”. Pero más adelante en otro aspecto de lo que aparentemente Fonrodona dijo y como se aviene más a lo que él está reclamando, dice que “Fonrodona conoce fehacientemente de lo que está hablando”. ¿Entonces en qué quedamos? ¿Conoce o no conoce el Doctor Fonrodona su trabajo de asesor legal de la Intendencia Municipal de Río Negro durante tantos años?

Manifestó también que el Doctor Lafluf, en una muestra clara de su mal carácter o totalitarismo o falta de diálogo o prepotencia, en algún momento se paró y se fue de la reunión, diciéndoles “ demuéstrenme que los contratos están mal”.

Creo señor Presidente, que cualquiera de nosotros si tenemos una responsabilidad y estamos obrando de una manera y estamos teniendo un problema y nos prestamos a tratar el tema y somos atacados de que somos abusivos, ilegales, que actuamos con falta de transparencia, que violamos los derechos, que somos obsecuentes, que maquillamos lo ilegal, creo que cualquiera de nosotros nos levantaríamos y nos iríamos de esa reunión.

Más adelante dice el Edil “el que invoque la mala fe, debe demostrarlo”. Creo que así tiene que ser. Invocar la mala fe es muy fácil, demostrarlo es lo difícil y demostrarlo es lo que realmente está haciendo falta en este tema concreto para que se dilucide en beneficio de todos.

Creo que esto sería todo por ahora señor Presidente.

Sí voy a acompañar al menos el pase a Comisión de Legislación para que precisamente los compañeros Ediles de esta Comisión estudien este tema y con su buen criterio, decidan qué es lo más apropiado hacer, cuáles serán los pasos a seguir, si entienden que tienen que citar a los asesores de la Oficina de Servicio Civil, que así lo hagan. Pero de ninguna manera señor Presidente, voy a aceptar la parte de la moción donde se le pide la renuncia al Doctor Fonrodona. Y lamento que la honorabilidad y el

trabajo de un funcionario como ha sido -repito- el Doctor Fonrodona, asesor legal de la Intendencia durante tanto tiempo, se ponga en tela de juicio en esta Sala, donde evidentemente nosotros como Ediles no tenemos todo el conocimiento necesario para juzgar quién tiene razón en las diferentes opiniones legales.

Es todo señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Roberto De Souza.

SR. ROBERTO DE SOUZA. Gracias...

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. ¿Me permite una interrupción?

SR. ROBERTO DE SOUZA. Sí señor Presidente, se la concedo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón, en uso de la interrupción.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Gracias señor Presidente.

Vamos a solicitar un cuarto intermedio de quince minutos.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando la moción de orden de un cuarto intermedio de quince minutos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, mayoría (veintisiete votos en veintiocho presentes).

(Finalizado el cuarto intermedio de quince minutos, los señores Ediles retornan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Se levanta el cuarto intermedio y está en el uso de la palabra el señor Edil José L. Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Solicité la interrupción para pedir el cuarto intermedio nada más.

SR. PRESIDENTE. Bien. Sigue en el uso de la palabra entonces, el señor Edil Roberto De Souza.

SR. ROBERTO DE SOUZA. Gracias señor Presidente.

Después de ciertas consideraciones, voy a retirar la moción y voy a presentar una nueva.

La moción es que se derive el tema a la Comisión de Legislación y que se cite al personal jurídico de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para que asesore sobre los contratos de los que estábamos hablando.

Retiro el otro punto y mantengo esto porque creo que este Cuerpo ha confiado mucho en esta Oficina y creo que sería importante en este tema tener este asesoramiento. Dejaría así la moción. (tm)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil José Luis Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. No voy a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Nelson Márquez.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Retiro la solicitud.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila Berta Fernández.

SRA. BERTA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

En mi anterior instancia de uso de la palabra manifesté que iba a acompañar el pasaje a la Comisión de Legislación, quiero decir que no lo voy a hacer porque me asesoré acerca de algunas cosas en torno a esto y entiendo que no amerita el pase a la Comisión de Legislación. Quería hacer esa aclaración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Hugo Amaral.

SR. HUGO AMARAL. Gracias, señor Presidente.

Para hacer algunas consideraciones aunque algo ha cambiado con el retiro de la primera moción que planteara el Edil De Souza.

En su alocución el señor Edil De Souza hizo referencia a varios informes de carácter jurídico que, aparentemente, en primera instancia hablarían de todo lo que él inició. Sin embargo, también digo que es necesario que se plantee o que se escuche la otra campaña de lo que él planteó en Sala, porque si no va a quedar como que la única verdad es la planteada en este caso y hay algunos conceptos a los que me voy a referir basándome más que nada en el acta que se elaboró en la Cámara de Representantes cuando concurrieron las autoridades de la Intendencia Municipal de Río Negro a la Comisión respectiva.

En parte del acta hace uso de la palabra el Intendente. Y la parte que voy a leer -voy a aclarar antes de hacerlo- se refiere a temas que tocó el señor De Souza. El acta es más extensa en otras cosas pero a lo que voy a hacer referencia es a los temas que tocó De Souza y las contestaciones que jurídicamente aparecen por un lado con la palabra del Doctor Fonrodona y por otro lado con la palabra del señor Intendente.

En la página número dos de dicha acta, ante una pregunta que se le hace al Doctor Lafluf, en la parte de la respuesta el Doctor Lafluf dice: *“Al inicio, el cargo de Inspector de Tránsito fue un arrendamiento de servicio, pero inmediatamente, a pedido de ellos –o sea de los inspectores-, se los pasó a un Contrato de Función Pública para que tuvieran acceso a la exoneración del 50% de la Contribución Inmobiliaria Urbana, al 50% del valor de la patente del vehículo propio y también, al tener un ingreso mensual, a los créditos del Banco de la República léase Caja Nacional. Asimismo, los contratados tuvieron acceso, por pelea nuestra, al “limpia sueldo” que dio el Banco de la República. Fuimos de las primeras intendencias en acceder a eso. Por otra parte, al poco tiempo de su ingreso –me estoy refiriendo a los Inspectores de Tránsito-, se los equiparó al grado 5. El ingreso a la función municipal se hace por el grado más bajo. Ellos entraron como grado 1 y al muy poco tiempo se los equiparó al grado 5”*.

Hoy cuando se hablaba del tema del estatuto también tendríamos que leer esta parte, que es lo que dice al respecto que al señor De Souza no lo escuché mencionar en su larga alocución. Tal vez no lo escuché yo, después cuando esté el acta veremos si el tema fue mencionado.

Prosigo señor Presidente. El Doctor Fonrodona cuando hace uso de la palabra –estoy hablando refiriéndome a la página tres de dicha acta- entran en tema y expresa lo siguiente: *“Me voy a referir, con el permiso de los señores Diputados, al planteamiento que realizaron los funcionarios Inspectores Municipales ante la Intendencia Municipal de Río Negro. Este planteamiento es del mes de marzo. Al respecto, traemos fotocopias certificadas para dejarlas en poder de la Comisión, si esta lo entiende conveniente. En el planteamiento a que hice referencia los Inspectores denunciaron que desde su ingreso a la función les hacen firmar contratos en cuya elaboración no participan. También dicen que en setiembre de 2009 se incorporaron nuevas cláusulas contractuales relacionadas con el régimen horario y el descanso semanal, sin requerirse su consentimiento. Asimismo, establecen que esta innovación conlleva la posibilidad de tener que trabajar más por el mismo sueldo y que corresponde que se les aplique el Estatuto del Funcionario Municipal de Río Negro, que establece un régimen horario de cuarenta horas semanales. Por esta razón solicitan que se les reliquiden sus ingresos desde setiembre de 2009 hasta la fecha, teniendo en cuenta que las ocho horas semanales de más que vienen trabajando deben calcularse como horas extra. En el mismo sentido de reclamar el pago de las ocho horas semanales, figura la tentativa de conciliación previa a que fue convocada la Intendencia por citación del Juzgado de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Río Negro, y la intimación judicial también recientemente practicada contra la Comuna del Juzgado Letrado de Fray Bentos de Segundo Turno, como Diligencia Preparatoria del juicio que habrán de promover por el cobro de las horas extra. De todo esto vamos a dejar fotocopias certificadas. En el expediente administrativo se estudió exhaustivamente el tema. Nosotros sostuvimos que la naturaleza jurídica del vínculo que une a los Inspectores con la Comuna es de carácter estatutario, lo que significa que los funcionarios contratados ingresan a un régimen general, objetivo e impersonal previa y exclusivamente determinado por el Ente estatal. Además, para su elaboración no se requiere la participación ni el consentimiento de los funcionarios y ellos no lo pueden modificar en modo alguno, conservando la libertad de aceptarlo o no. Asimismo, el carácter estatutario del vínculo confiere a la Intendencia la potestad de modificar el régimen en cualquier momento para adaptarlo a las necesidades de la Administración. En este sentido, transcribimos las opiniones de los mejores juristas de Derecho Público de nuestro país: Profesores Doctores Sayagués Laso, Martins, Prat, Levrero Bocage, Silva Cencio, Cassinelli Muñoz, Rotondo Tornaría, Cajarville Peluffo, Flores Dapkevicius, Cristina Vázquez, Correa Freitas, y citamos puntualmente las fuentes, o sea los libros en que han sido publicadas sus editoriales, tomos, páginas y demás. También se dijo, siguiendo las enseñanzas del Maestro Sayagués Laso, que hay que distinguir entre la naturaleza jurídica del vínculo que une a los contratados por la Administración de la naturaleza jurídica del acto por el cual se ingresa a la función. En el primer caso, resulta claro que el funcionario se encuentra en una situación estatutaria de origen constitucional, legal o reglamentaria, según los casos. En nuestro caso es legal, porque el Estatuto fue aprobado oportunamente por la Junta Departamental. Los funcionarios están sometidos a un régimen jurídico cuya existencia es anterior al momento de su ingreso a la función pública, que ha sido creado unilateralmente por la entidad estatal y que, por lo tanto, esta puede modificar en cualquier momento para adaptarlo a las necesidades de la Administración. En el segundo caso, la naturaleza jurídica del acto por el cual se ingresa a la función depende del procedimiento utilizado para la incorporación. Esto puede ser por*

designación, por concurso, por elección, por sorteo, por contratación de función pública, etcétera. En unos casos, la naturaleza del acto será, obviamente, de carácter unilateral, mientras que en otros será bilateral. Como puede apreciarse, la aceptación de la tesis estatutaria para el problema de fondo -esto lo dice Sayagués Laso- no excluye que el acto de ingreso pueda, a veces, ser bilateral. Tal es el caso de los funcionarios reclamantes, cuyo vínculo con la Intendencia es de carácter estatutario creado unilateralmente por la Administración y modificable por esta, también en forma unilateral en cualquier momento pese a que el acto de su incorporación es de carácter bilateral, en virtud de la firma de contratos de función pública. Asimismo, sostuvimos que la discrecionalidad de la Administración para crear unilateralmente el régimen estatutario y para modificarlo en cualquier momento no significa arbitrariedad, porque en el derecho moderno ciertas normas fundamentales que regulan la condición de los funcionarios figuran en textos constitucionales, tal como ocurre en nuestro país, en que el Artículo 53 de la Carta Magna coloca el trabajo bajo la protección especial de la ley, y el Artículo 54 impone al legislador reconocer a quien se hallare en una relación de trabajo o servicio como obrero o empleado, es decir una relación de dependencia, un conjunto mínimo de derechos, sin tener en cuenta la naturaleza pública o privada del empleador. (ld)/ Tomando como base esta normativa de máximo rango, se ha postulado la existencia de un derecho general del trabajo que prima sobre el Derecho Privado del contrato de trabajo y sobre el Derecho Administrativo de la Función Pública, abriendo cauce a una corriente juspublicista de opinión, encabezada por el Doctor Horacio Cassinelli Muñoz, que sustenta la existencia de una regulación del trabajo como hecho, atendiendo sus aspectos fisiológicos, psíquicos, económicos y sociales, aplicable a todo trabajador genéricamente considerado sea público o privado”.

Prosigue el Doctor Fonrodona expresando lo siguiente: “*como dijimos el Artículo 54 impone al legislador reconocer a toda persona que se hallare en una relación de trabajo dependiente un mínimo de derechos, entre los cuales figuran expresamente los de la limitación de la jornada de trabajo y el descanso semanal, que son los dos únicos aspectos que han motivado la reclamación de los Inspectores de Tránsito, al haberse incluido en los contratos que suscriben a partir de setiembre de 2009 cláusulas expresas, regulándolos de manera diferente a como venían siendo regulados en contratos anteriores. De manera que para juzgar sobre la legitimidad de las modificaciones dispuestas unilateralmente por la Administración, a partir de la fecha indicada, deberá analizarse si la Intendencia respetó o no las normas sobre limitación de la jornada de trabajo y sobre el descanso semanal, que el legislador nacional estableció en cumplimiento del mandato constitucional antes mencionado. Ahora bien, cotejando el contenido de las cláusulas introducidas en los contratos que se celebran a partir de setiembre del 2009 con las Leyes 5.350 de noviembre de 1915, sobre limitación de jornada laboral y N° 7.318, de diciembre de 1920, sobre descanso semanal, se comprueba que aquellas no violan de ningún modo el mínimo derecho que sobre esos aspectos estableció el legislador nacional, por lo que se concluye en la absoluta legitimidad de las modificaciones dispuestas unilateralmente por la Intendencia. También sostuvimos, porque era parte de la reclamación, que no es de recibo la pretensión de los reclamantes consistente en que se les aplique el Estatuto del Funcionario por dos razones básicas a saber: en primer lugar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 de la Constitución de la República las disposiciones estatutarias son para los funcionarios de carrera, y es de toda evidencia que los*

pretendientes, por su condición de contratados, no son funcionarios de carrera. En segundo término, desde su ingreso a la función firman contrato que contienen una cláusula donde el contratado reconoce expresamente que se sujeta al Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Río Negro en cuanto fuere pertinente y no se contradiga con este contrato. Esto significa que si el Estatuto tiene disposiciones que contradicen las condiciones contractuales pactadas, son éstas las que resultan aplicables a su situación y no las estatutarias. Por todas las razones expuestas muy sintéticamente, llegamos a la conclusión de que la petición carecía de sustento legal, por lo que correspondía no hacer lugar a ella. Y así también lo entendió la Administración Municipal que dictó resolución expresa en tal sentido, la que fue debidamente notificada a todos los peticionantes y consentida por éstos, en virtud de que ninguno se alzó contra ella pudiendo haberlo hecho para agotar la vía administrativa y posibilitar el acceso a la acción anulatoria ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para nosotros ahí concluyó el planteamiento desde el punto de vista estrictamente jurídico, sin perjuicio de reconocer que no somos los dueños de la verdad,” -expresa Fonrodona- “y que estamos muy bien dispuestos a revisar nuestras opiniones en la medida en que se nos demuestre que estamos equivocados. Finalmente, se entiende pertinente destacar que, en el planteamiento formulado ante la Intendencia, los Inspectores no cuestionan la periodicidad de los contratos que suscriben sino, como se dijo, su contenido en cuanto influyen términos y condiciones decididos unilateralmente por la Administración sin su participación ni su consentimiento. Expresan, y es cierto, que firman contratos mensualmente, pero no es la frecuencia de los mismos lo que les preocupa sino su no participación en la determinación de su contenido. También es cierto que denuncian que la firma de los contratos a término atenta contra su estabilidad laboral, mas no hacen especial hincapié en la mensualidad de la relación porque seguramente intuyen que la misma inestabilidad se daría cualesquiera fueran los plazos de los contratos trimestrales, semestrales o anuales, en razón de que ellos habrán de vencer inexorablemente en algún momento, provocando el mismo efecto extintivo del vínculo laboral.”

Luego, le solicita a la Comisión si le permite dejar fotocopia certificada de todas las actuaciones mencionadas en lo que ha relatado, tales como el expediente administrativo completo promovido por los reclamantes, la citación a conciliación ante el Juzgado de Paz y el acta labrada en esa ocasión, la intimación judicial de que fue objeto la Intendencia por parte del Juzgado Letrado de Fray Bentos y el escrito dando cumplimiento a la misma, presentado el día 16 de setiembre pasado, así como modelos de los contratos que han suscrito los Inspectores desde su ingreso hasta el presente.

Señor Presidente, esto es parte de la exposición del Doctor Fonrodona pero que hace a varios puntos o asesoramiento jurídico que planteó el Edil De Souza en esta Sala. Y si no escuchamos la otra campana se podrían dar como válidos. Evidentemente que por una razón hasta de Perogrullo que hay dos bibliotecas en el tema, pero que no quede establecido que todo el asesoramiento que el Edil De Souza plantó y manifestó en muchos casos, sea la verdad de todo esto.

También me permito decir que la Oficina de Servicio Civil a la que recurrimos mucho, incluso esta Junta Departamental en mediación, es un órgano asesor no es quien en última instancia va a decidir. Simplemente actúa como lo que es, un órgano asesor.

El Doctor Fonrodona en su alocución también habla sobre el tema de la experiencia cuando fue planteado por la Intendencia de Maldonado y de Paysandú un

tema de inconstitucionalidad que después dio favorable a las intendencias y volvieron a atrás.

Pero para terminar señor Presidente, quiero agregar otra parte sustancial de la exposición del Doctor Fonrodona, dice lo siguiente: *“voy a hacer una precisión con respecto a la atipicidad de los contratos mensuales a la que hacía referencia el señor Diputado”* (mg)/ -ante una pregunta que le hicieron- *“me parece que vale recordar que en 1996 y en 2003 se presentaron más de 200 acciones de nulidad contra la Intendencia Municipal de Río Negro, promovidas en todos los casos por funcionarios que firmaban contratos mensualmente. Desde luego, en algún momento, algún Intendente los presupuestó, el siguiente mandó revisar esas presupuestaciones y, como llegamos a la conclusión de que eran ilegales, fueron revocadas por ese motivo”*.

Permítanme hacer un paréntesis: Administración del Doctor Lafluf, primer período, fueron revocadas.

“Tanto en 1996 como en 2003, esa decisión de la Intendencia motivó el agotamiento de la vía administrativa y luego el planteo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Reitero que las más de 200 acciones jurisdiccionales promovidas en esas condiciones y ante tan alto órgano jurisdiccional fueron presentadas por funcionarios que firmaban contratos mensualmente, pero debo señalar que esa circunstancia no mereció ni el mínimo reparo de parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por otra parte, cuando hablamos de atipicidad nos manejamos con el artículo 24 de la Ley N° 15.809, que respecto a la regulación del contrato de función pública establece que “(...) En todos los casos la resolución fijará el plazo de la contratación, que no excederá de tres años (...)”. Además, en el artículo 4° del Decreto N°391, de 1986, reglamentario de la Ley recién citada, se estipula que el plazo de la contratación de función pública no podrá exceder de tres años. En el artículo 5° de este Decreto se agrega que cuando el plazo de la contratación exceda de un año por el término de los primeros seis meses podrá ponerse fin a la relación funcional por voluntad unilateral de la Administración, y en el artículo 9° se establece que en las contrataciones por períodos inferiores al año a partir del vencimiento del plazo contractual se extingue la relación funcional y el derecho del funcionario al ejercicio de la función y a la percepción de los haberes. No hemos encontrado ninguna norma que estipule que la periodicidad mensual de los contratos sea ilegal, pero como también señalamos en nuestra exposición inicial, no somos los dueños de la verdad y estamos muy bien dispuestos a considerar la revisión de nuestra opinión si se nos demuestra que estamos equivocados”.

Luego hace referencia a una reunión de ADEOM, pero ya ese es otro tema porque no se refiere específicamente al tema planteado de los inspectores de tránsito, que en su momento fuera llevado a esta Comisión de la Cámara de Diputados, y que fueran luego citadas las autoridades de la Intendencia Municipal de Río Negro.

El acta sigue, señor Presidente, hay otras opiniones, quería simplemente referirme a las opiniones jurídicas del Doctor Fonrodona porque, si bien se vertieron en Sala opiniones jurídicas que no eran concordantes con las que manifiesta él, creo que excedimos o se excedió en su momento con el tenor de la moción, solicitando algo que -creo y lo digo con total honestidad- sin ser competencia de esta Junta Departamental y

tal vez ni siquiera de una Comisión de la misma, este tema se tratara de la manera cómo fue presentado y con la solicitud que el Edil propuso en la moción inicial que ahora revocó y cambió.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Luis Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias señor Presidente.

Muy brevemente, la importancia del tema es obvia, y de ahí que nos parecía correcto que se tratara en la Comisión de Legislación teniendo en cuenta que somos quien controlamos al Ejecutivo y que de alguna forma puede estar planteado que, si en este caso de los contratos la razón no le existiera al Ejecutivo, podría traer un perjuicio económico importante para la comuna.

Y como somos precisamente los controladores, creo que es pertinente -que lo señalaba al principio el compañero De Souza-, este Cuerpo pudiera tener una posición al respecto.

Por otra parte, el manejo de toda esa información está centrado en dos Ediles o en tres. Todos los demás no la tenemos, por lo cual si pasara a la Comisión respectiva, podríamos manejar ese tipo de información y en función de ello poder discutirlo con quien tiene otra posición.

Por lo cual, nos parece que seguir sobre este tema, después de todo lo que se ha dicho, es medio demás en la medida que pretendemos y esperemos que así sea, pase a la Comisión de Legislación y ahí poder discutirlo de manera más informada, que lo que estamos recibiendo recién en este momento.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil De Souza.

SR. ROBERTO DE SOUZA. Gracias señor Presidente.

Escuchando al Edil Amaral sobre lo dicho por Fonrodona en la Comisión, creo que sí amerita que la Oficina Nacional de Servicio Civil asesore al Cuerpo.

De hecho Fonrodona manifiesta dos veces que: *“no somos los dueños de la verdad, y estamos muy bien dispuestos a considerar la revisión de nuestra opinión, si se nos demuestra que estamos equivocados”*, creo que ahí en parte, él da la posibilidad de que podamos asesorarnos bien y también estudiar el tema con quien corresponda, que en este caso considero es la Oficina Nacional de Servicio Civil, -que lo dije- es una oficina asesora que no tiene injerencia, no puede intervenir, sino nada más que asesorar, y eso lo comparto con el Edil Amaral. Pero creo sí que tenemos la posibilidad de estudiar el tema, que se nos asesore sobre el mismo.

Y más si el señor Fonrodona dijo que no es el dueño de la verdad y podría estar equivocado, es el mismo que dice que los contratos de 25 jornales no tienen un respaldo legal, o sea que, creo que es pertinente, que nos asesoremos sobre el tema.

Dejo por ahí, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias Presidente.

Como lo decía el compañero Massey, creo que este tema más allá de quien lo traiga o quienes lo traigamos al Legislativo, es un tema de suma importancia. Incluso no sólo este contrato, todos los contratos de la Intendencia.

Ahora nos estamos refiriendo específicamente al de los inspectores de tránsito, pero creo que habría que tratar de revisar todo ese tema de los contratos que se viene dando desde hace muchísimo tiempo.

El pueblo nos puso para tratar de legislar. Creo que nos perderíamos una hermosísima oportunidad de poder tratar este tema, más allá –y lo reconocemos- de lo enjundioso que ha sido el debate -en el anterior tema también-, creo que a veces “se nos escapan un poco los pelos de la cabeza” -si vale la expresión-.

Y esta Bancada respetuosamente ha sabido reconocer y retiró la primera moción, tal vez por la impetuosa, tal vez un poco por la inexperiencia.

Por eso creemos e instamos respetuosamente a todos los Ediles, especialmente de la Bancada Oficialista, a llevar este tema a comisión, considerando además que es un tema de demasiada importancia, que quedaría en el anonimato y vendría pasando no solamente en esta legislatura y en este gobierno del Intendente Lafluf, sino para otras legislaturas, y es un problema demasiado serio como para no derivarlo y por lo menos tener el derecho, todos nosotros, de estudiarlo.

Es por eso, que respetuosamente instamos a acompañar la moción de que este tema se pase a la Comisión de Legislación y que se invite a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Señor Presidente, voy a compartir un poco las palabras de los compañeros Massey y Brun.

Después de la amplia exposición del tema del compañero De Souza, la participación también de los compañeros Ediles del Partido Nacional en cuanto que es claro que en este tema de contrato hay dos bibliotecas, creo que, en definitiva, nos estamos encauzando en el eje central, que es el pase a la Comisión y que todo este Cuerpo -representantes de todos los ciudadanos de todo el departamento- tenga la

posibilidad de discutirlo en profundidad y como tal, tenemos un debe específicamente con un tema que ha estado en los medios públicos, que se dio intervención al Parlamento Nacional, y nosotros como representantes del pueblo, de los ciudadanos de Río Negro, no lo hemos tratado.

Y aquí no voy a omitir opinión en cuanto a las posiciones que trae el compañero o la posición que legítimamente tiene el Partido Nacional.

Pero creo que estaríamos desaprovechando una oportunidad para la cual el pueblo nos encomendó, que es tratar los temas del departamento, un tema que nada más y nada menos se lleva al Parlamento Nacional, que tiene una repercusión pública muy importante.(dv)/

Voy a poner un ejemplo: días pasados en Young hablando con un trabajador, Inspector de Tránsito me planteaba lo siguiente, y la interrogación se la voy a transmitir al resto del Cuerpo hoy: “¿Y ustedes qué están haciendo con el tema nuestro y el tema de los contratos?” Sabiendo que estaba el tema del compañero para ser presentado hoy, le dije: “*Quedate tranquilo de que vamos a tomar la responsabilidad, se va a derivar a una comisión y allí ambas partes –el Gobierno Departamental, la Intendencia y sus trabajadores- van a tener todas las garantías, porque es un ámbito plural donde todos tienen participación*”.

Simplemente quería dejar asentada nuestra posición sobre este tema como fuerza política, y creo que ésta es una oportunidad muy buena de pasarlo a la comisión, donde tendremos las garantías que se establecen en cualquier tema que se trata en este Cuerpo Legislativo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Breve, y espero que después votemos, porque ya hemos dado nuestras posiciones.

De la misma forma vamos a instar respetuosamente a la bancada del Frente Amplio a que no vote esta moción o que la retire, para evitarnos tener que votarla, ya que entendemos que en estos momentos, tal cual fue expresado aquí, hay una instancia judicial entre los funcionarios Inspectores de Tránsito y la Intendencia Municipal, instancia que aún no se ha dirimido en la órbita de la Justicia que es quien tiene el tema.

Si bien la función de la Junta Departamental es la de controlar al Ejecutivo Departamental, me parece que no tenemos que tomar un tema que está en la órbita judicial, que es otro poder aparte, y pretender nosotros laudar, tal vez coincidentemente con la Justicia tal vez en contra de lo que disponga la misma.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Almirón, para una interrupción.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Me manifiesto, como dijo el señor Edil Massey, desconocedor del tema. Tengo que dar fe de las expresiones del señor Edil De Souza, que señala que lo que está en el Juzgado es un juicio distinto al tema que estamos tratando. Porque de las expresiones del señor Edil Quintana infiero que asimilaba el juicio a este tema, y son dos cosas completamente distintas.

(nc)

SR. PRESIDENTE. Sigue en uso de la palabra el señor Edil Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

No comparto esa posición, justamente porque el tema “horas extras” me parece que necesariamente va atado a lo que es el tema contrato –que es donde se establece-, por lo tanto si el tema es “horas extras”, se va a tener que recurrir indefectiblemente a los contratos para laudarse el asunto.

Por eso para mí el tema no debió haberse presentado en la Junta Departamental, al menos no por este señor Edil, que es parte interesada en ese juicio. No pudo haberlo presentado, por eso no vamos a votar ninguna moción. Y además vamos –respetuosamente- a seguir instando a las otras bancadas a que no voten el tema, porque entendemos claramente que deben de saberlo todos –es más, lo sabemos todos-, los funcionarios tienen la vía administrativa para recurrir. El órgano competente para laudar todos estos temas, la opinión de alzada no es de la Junta Departamental; la opinión de alzada es del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, donde debieron recurrir como última instancia –por más que tengan otras posibilidades- los funcionarios, no a la Oficina Nacional del Servicio Civil, no al Parlamento Nacional y tampoco a la Junta Departamental.

Por lo tanto, me parece que es desvirtuar la función de la Junta Departamental –que es la de controlar al Ejecutivo- en este tema específico, que como decía hoy es un punto en el cual aún no ha laudado la Justicia. Por lo tanto, perfectamente después de que la Justicia laude podremos investigar, informarnos, asesorarnos y preguntar de todo lo que quieran. Pero no nos parece que ahora sea el momento, ya que –según mi manera de ver las cosas- sería una forma de presionar, como se ha querido presionar en la opinión pública.

No vamos a agregar más. Los funcionarios no son funcionarios de la Intendencia Municipal, son funcionarios del Ejecutivo. Y es con el Ejecutivo con el que tienen que laudar y agotar las vías que tengan para hacerlo; después en caso de que no se laudara o de que se sintieran injustamente contemplados o no contemplados, podrá tomar intervención la Junta Departamental. Pero no podemos entorpecer metiéndonos a investigar un tema que lo está tratando de dirimir el Poder Judicial.

Por lo tanto, insto respetuosamente a la bancada del Frente Amplio a que, o bien retire el tema o la moción, o de lo contrario que lo vote negativamente.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. No habiendo más señores Ediles anotados para hacer uso de la palabra, estamos poniendo a consideración el pase del tema a la Comisión de Legislación de la Junta Departamental a los efectos de que la misma cite al personal jurídico de la Oficina Nacional del Servicio Civil para que asesore sobre los contratos de los funcionarios Inspectores de Tránsito de la Intendencia Municipal de Río Negro.

Sí señor Edil Brun, tiene la palabra.

SR. HUMBERTO BRUN. Más allá de las consideraciones que plantea el señor Edil Quintana –y respetamos el hecho de que cada cual maneje su forma de votar y su pensamiento- creemos que, más allá de la Justicia, son temas que interesan al departamento.

Si el eslogan es “Un Gobierno Departamental”, éste se constituye por el Ejecutivo
(nc)

y el Legislativo. Entonces más allá de proceder cada cual con su idea, consideramos que en ese caso sí tenemos la razón –en cuanto a que es un tema específicamente del Gobierno Departamental-. Somos los controladores del señor Intendente y su staff, por lo tanto amerita que tengamos interés en el tema.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Les repito a los señores Ediles que, dado que siempre expreso “*no habiendo más Ediles anotados, ponemos a consideración la moción*”. Les solicito que en lo posible me ayuden manifestando su intención de intervenir antes de poner a consideración la moción. La moción es el pase del tema a la Comisión de Legislación de la Junta Departamental a los efectos de que cite al personal jurídico de la Oficina Nacional del Servicio Civil para que asesore sobre la legalidad de los contratos de los funcionarios de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal de Río Negro. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Negativa. (Trece votos en veintinueve).

Tiene la palabra el señor Edil Pinazo.

DR. DUILIO PINAZO. Es para fundamentar el voto, señor Presidente.

Hemos acompañado la moción presentada por el señor Edil De Souza en primer lugar porque entendimos importante que se discutiera sobre el tema, se debatiera y que los argumentos estuvieran a consideración de todos, tanto los del Ejecutivo Departamental como los de los funcionarios.

En segundo lugar, porque creo que ese debate sería enriquecedor y ayudaría al correcto funcionamiento de la Intendencia.

Y en tercer lugar, porque valoramos la modificación que hizo el señor Edil, corrigiendo lo que desde nuestro punto de vista fue un planteo en cierta forma equivocado, en el sentido de personalizar en la figura del Asesor un tema que tiene que estar centrado en los hechos objetivos, que son los que se tienen que discutir.

En ese sentido, señor Presidente, acompañamos porque entendemos que el seno de la Comisión de Legislación hubiera sido un buen ámbito para discutir estos temas sin prejuizgamientos, discutiendo y escuchando a todas las partes, como debe ser.

Nada más, señor Presidente. (nc)/

SR. PRESIDENTE. Antes de pasar al siguiente asunto le solicito a la Edila señora Edén Picart que se haga cargo de la Presidencia.

(Así se procede, asumiendo la Presidencia la señora Edila Edén Picart).

- 6. Edil Sr. Nelson Márquez.-** Solicita considerar en Sala, la posibilidad de acondicionar la Sala de Sesiones, a los efectos de poder realizar exposiciones de temas con el apoyo de una presentación Power Point o programa similar a tales efectos.-

Exp. 1771

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Márquez.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración el tratamiento sobre tablas del tema. Los que están por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado, unanimidad (veintidós votos).

Tiene la palabra, Edil señor Márquez.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Gracias, señora Presidenta.

Lo mío es muy concreto. Si bien conozco que hay una normativa a efectos del uso del proyector o del cañón, la idea sería buscar un lugar físico dentro de la Sala para poder desplegar la pantalla y de esa manera con un documento visual poder respaldar los temas entrados como así también transmitirle a nuestros pares imágenes que puedan afirmar las argumentaciones que estemos haciendo con respecto a los temas.

Solicitaría el apoyo del Cuerpo para que este tema pase a la Comisión de Asuntos Internos como así también a la Comisión de Legislación, por el hecho de que también voy a solicitar que se incluya dentro de la normativa de la Junta Departamental la posibilidad de que todos los Ediles puedan hacer uso del proyector a través de una exposición de Power Point o de un programa similar.

Es eso, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Bien. Hay dos solicitudes del Edil señor Márquez: el pase del tema a la Comisión de Asuntos Internos para poder poner en la Sala la pantalla... Y le voy a pedir al señor Edil que reitere lo del pase a la Comisión de Legislación. ¿Es para que cada uno de los Ediles pueda hacer uso de...?

SR. NELSON MÁRQUEZ. Para que de cierta manera quede redactada dentro de lo que es la normativa de la Junta esta posibilidad. Desconozco si realmente está redactada.

SRA. PRESIDENTA. Yo le quiero decir al señor Edil que hay una reglamentación sobre el proyector y está a disposición de los señores Ediles; también informar que al proyector lo maneja el encargado de eso en la Junta Departamental, que es el señor Hugo Montandón. Pero para cada uno de los Ediles en los que su exposición amerite hacer uso del proyector no hay ningún problema.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Está bien. Yo quería que quedara explícito dentro de la normativa que con relación a cómo presentar los asuntos exista esa posibilidad. Entiendo que son dos cosas diferentes cómo usar el proyector y que la manera de presentar los asuntos pueda estar apoyada por este tipo de programas.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señora Presidenta.

Nosotros vamos a acompañar el planteo. Creo que el segundo punto no es necesario porque si está la herramienta cada Edil tiene la facultad de usarla; me imagino que basta con manifestar previamente que su exposición va a tener un soporte digital de una presentación Power Point, etc., para que se tengan en cuenta eso por el funcionamiento previo de los funcionarios y más nada. Pero me parece que no ameritaría la reglamentación del uso porque de hecho son herramientas de apoyo al trabajo del Edil que si están es para que sean utilizadas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Massey.

SR. LUIS MASSEY. Iba por el mismo camino que expresó el Edil señor Burgos.

Por otra parte, si lo que se quiere es modificar el Reglamento se tendría que presentar una moción en ese sentido específicamente, porque se necesita mayoría especial. Por mi percepción no creo que sea ese el criterio del señor Edil por lo basta con lo que ya está reglamentado en esta Junta Departamental.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Márquez.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Voy entendiendo un poco, y ya que estamos en confianza y en familia, si no es necesario hacer estas aclaraciones dentro de lo que es la normativa reitero la segunda moción y conservo la primera. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Bien. Estamos votando la moción del pase a la Comisión de Asuntos Internos para que se estudie el pedido del señor Edil. Aprobada, unanimidad (veintidós votos).

- 7. Edil Sr. Nelson Márquez.-** Solicita considerar en Sala, el siguiente tema:
Procurar que la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, tenga como denominación el nombre de un ciudadano insigne de nuestro país.-
Exp. 1772

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Márquez.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando. Aprobado, unanimidad (veintidós votos).
Tiene la palabra, señor Edil.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Gracias, señora Presidenta.

Como es de uso corriente y de estilo en nuestro país denominar las salas de trabajo con un nombre referente en algunas actividades, no sólo de la política sino también puede ser un nombre referente a lo que hace a la parte cultural, es que vengo a solicitar apoyo del Cuerpo a efectos de denominar la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, de dedicarle un nombre.

En especial, como integrante del Partido Nacional es obvio que voy a solicitar la consideración de un nombre para denominar la Sala. En realidad vuelvo sobre mis palabras y lo que voy a solicitar es el pase a comisión pero voy a dejar plasmado cuáles son mis intenciones y el nombre con el que realmente quiero denominar la Sala de Sesiones; el nombre en particular es el de Wilson Ferreira Aldunate por el hecho de que fue un hombre defensor de los Derechos Humanos, defensor de la democracia, un hombre que luchó por el Partido Nacional y un hombre que supo lograr la simpatía de ciudadanos de todos los partidos ¿no?

Es por eso que creo que el nombre que puede llevar esta Sala puede ser el de Wilson Ferreira Aldunate. También se me ha hecho saber dentro de la fila del Partido Nacional, que se puede sugerir el nombre del señor Alfonso Requiterena, ya fallecido, que fue un referente del Partido Nacional del Departamento de Río Negro, por lo cual yo también creo que ameritaría que esta Sala llevase su nombre.

Por tal motivo, solicito el apoyo del Cuerpo a efectos de que este tema pase a la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil señor Serres.

SR. JUAN SERRES. Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a apoyar que una comisión trate este tema. No compartimos desde ya que sea el nombre de un político identificado con un partido político, porque las mayorías son circunstanciales y este órgano siempre fue de todos los partidos políticos. Es una apreciación personal de la bancada, pero vamos a apoyar el pase a la comisión para que se debata en esta qué nombre se pone.(mm)/

En el caso del planteamiento, venía a ponerle a la Sala de Sesiones... "...tenga como nominación el nombre de un ciudadano insigne de nuestro país". No decía particularmente cuál era el nombre, por eso nosotros no sabíamos hacia dónde venía el planteamiento.

Pero como decía, no estamos para nada de acuerdo con los nombres que se manejaron pero seguramente lo vamos a debatir en la Comisión.

Otro tema, por lo general, el estilo de trabajo en la Comisión de Nomenclátor es de consenso entre todos los partidos, ya que se involucran nombres de personas, y trataremos de mantener ese estilo de trabajo en esa Comisión: consenso entre todos los partidos y no uno en particular. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Una aclaración al señor Edil. El pase que está pidiendo él es a la Comisión de Asuntos Internos porque lo que va dentro de esta Junta Departamental, la que se expide es la Comisión de Asuntos Internos. No corresponde a Nomenclátor.

SR. JUAN SERRES. Yo escuché que dijo Nomenclátor, por eso la aclaración que hacía.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Nelson Márquez.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Gracias señora Presidenta.

No entiendo mucho la posición del señor Edil Serres por el hecho de que ellos tienen que tener en cuenta que la Sala de Reunión de la Intendencia Municipal de Río Negro lleva el nombre de un señor que fue Intendente por Departamento de Río Negro, como lo fue el señor Guillermo Ruggia. Por lo tanto no tendría que haber ese tipo de recelo, que lo demostró.

De nuestra parte, creo que el Partido Colorado y el Partido Nacional siempre se han complementado en muchas cosas a los efectos de llevar adelante este país, dado que este país se ha hecho entre blancos y colorados, no tendría que tener este tipo de resentimientos.

Y en el caso del Frente Amplio tampoco tendrían que resentirse por el hecho de que por decreto, se denominó el puente que está sobre el río Negro, que une los Departamentos de Río Negro y Soriano, con el nombre de Líber Seregni.

Creo que en lo particular no estoy cometiendo ninguna injusticia ni estoy dejando de considerar las distintas actividades y las buenas intenciones que tienen los demás partidos. Es eso señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Juan Serres.

SR. JUAN SERRES. Gracias señora Presidenta.

Sólo una aclaración: no hay resentimiento. Simplemente son opiniones y opiniones diferentes. Pero de ahí a hablar de resentimiento hay una enorme distancia. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias señora Presidenta.

Nosotros entendemos que cualquiera de los dos nombres propuestos o manifestados por el señor Edil, uno presentado por él directamente y alguno aportado por algún compañero de la bancada, que mencionara también, son potables -podríamos decir-. Ese es el criterio nuestro por eso lo presentamos con nombre. Perfectamente podríamos haber presentado el tema sin ningún nombre, pasarlo directo a la Comisión para que se sugiriera.

Entendemos que la trayectoria de “Pompo” Requiterena trascendió -por muchos períodos estuvo como Diputado- más allá de lo que era el propio partido, fue una figura reconocida a nivel departamental, es hasta ahora recordado por muchos en todo el departamento y más allá de que si era blanco o de otro partido, el propio asunto lo decía: de una persona destacada o una personalidad destacada.

Así como no se ha tenido ni mezquindad ni animosidad ni diferencia de opinión en reconocer en la figura del Doctor Mario Carminatti o del Doctor “Pompo” Carminatti lo que han sido sus trayectorias y el aporte que han hecho al departamento y se los ha reconocido con algunos lugares públicos -como también en su momento el Doctor Ruggia-, no comprendo por qué desde ya se descarta, por parte del Partido Colorado, de estudiar esa posibilidad. Ya sabemos que va a Comisión pero que no lo comparten.

Y en el caso de Wilson Ferreira Aldunate sabemos, como todos recordamos que fue -junto al General Seregni- imposibilitado de participar en las elecciones presidenciales, fue uno de los blancos que tuvo que pagar las consecuencias de la dictadura y además para nosotros, los blancos, representa -prácticamente podríamos decirlo así- el último caudillo de nuestro partido.

Y no podemos olvidar todos los aportes que Wilson hizo no solamente desde el punto de vista legislativo, sino también del aporte que tuvo para la pacificación, cuando después de salir de la cárcel perfectamente podría haber buscado el revanchismo y optó por buscar la pacificación necesaria para el país, para lograr una salida sólida hacia la democracia. Por eso son los dos nombres que proponemos. Y la verdad que me llama la atención que ya de plano se descarte, por parte de la bancada del Partido Colorado, por lo menos la posibilidad de estudiar los nombres sin escuchar cuáles son los argumentos en la Comisión.

Por ahora gracias, señor Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Luis Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias señora Presidenta.

Nosotros no trajimos ningún nombre porque no estaba planteado con nombres, sino que se hablaba de un ciudadano ilustre.

Entendemos la posición del Partido Nacional que quiere que lleve determinado nombre, es natural que sea así. Pero creo que las consideraciones sobre cada uno de los nombres que se puedan poner arriba de la mesa, más vale lo hacemos en la Comisión respectiva y no nos enfrascamos acá en dar argumentaciones que vamos a volver a repetir en la Comisión. Lo planteamos en la Comisión y vemos a qué acuerdo podemos, en última instancia, llegar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. No habiendo más Ediles anotados, estamos votando el pase a la Comisión de Asuntos Internos para considerar el tema. Aprobado, unanimidad (veinticinco votos).

- 8. Edil Sr. Nelson Márquez.-** Solicita considerar en Sala, el siguiente tema:
Denominar “Valentina Bonilla” al espacio de juegos integradores, recientemente creado en Plaza Artigas.-
Exp. 1773

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nelson Márquez.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Gracias señora Presidenta.
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando. Aprobado, unanimidad (veinticinco votos).
Tiene la palabra señor Edil.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Gracias señora Presidenta.

Si bien en este caso de denominar, ya traje un nombre específico, el cual igualmente voy a solicitar el Pase a Comisión a los efectos que sea considerado, quería de cierta manera argumentar el por qué el nombre de Valentina Bonilla.

En sesiones anteriores trajimos el tema de la incorporación de los juegos integradores en las plazas de recreo, como iniciativa de la familia Bonilla. Es por eso que de cierta manera estamos considerando que el nombre, luego de que este Legislativo aprobó el asunto, aprobó la moción, a lo cual personalmente estoy muy agradecido, como así también la familia Bonilla me ha solicitado que transmita a este Legislativo, el agradecimiento por haber sido considerado el tema.

Quisiera hacer una reseña de la identidad de Valentina: Valentina Bonilla nació el 11 de octubre de 2007 en Fray Bentos, siendo portadora de una enfermedad denominada AME (Atrofia Muscular Espinal).

Actualmente vive con su padre Héctor Pablo Bonilla en casa de sus abuelos paternos.

Esta enfermedad es una mutación del ADN en dos cromosomas del mismo, lo cual genera una debilidad en su cuerpo, acentuándose en el sistema muscular y respiratorio.

Valentina en mayo de 2009 ingresó al Centro Teletón, quien le ha brindado el equipamiento necesario para su rehabilitación, consistente en un aparato AIPA 200 y otro aparato BIPAP, más una silla de ruedas para su traslado.

En octubre de 2009 fue trasladada al Sanatorio Americano con un grave episodio pulmonar, por lo cual se le practicó una traqueotomía, por donde en horas de sueño se le practica -hasta el día de hoy- respiración asistida.

A partir de ese momento Valentina cuenta con servicio de internación domiciliaria que le brinda AMEDRÍN, donde sus familiares destacan la atención brindada; también es de destacar la colaboración de la Intendencia Municipal de Río Negro.

Debo transmitir -lo dije anteriormente- el agradecimiento de los familiares a este Legislativo, que dio apoyo a la iniciativa presentada referido a la instalación de juegos integradores. (tm)/

Por tal motivo, solicito el apoyo del Cuerpo para que el tema pase a la Comisión de Nomenclátor para su tratamiento. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. No habiendo más Ediles anotados, estamos votando el pase del tema a Comisión de Nomenclátor. Aprobado, unanimidad (veinticuatro votos).

- 9. Edil Sr. Nelson Márquez.-** Solicita considerar en Sala el siguiente tema: Solicitud de informe al Ejecutivo sobre la política de trabajo que se aplica para el mantenimiento del ornato público, en especial sobre los dos árboles que se cortaron en 18 de Julio esquina 25 de Agosto.-
Exp. 1774

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra señor Edil.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando, señores Ediles. Aprobado, unanimidad (veinticinco votos).

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. NELSON MÁRQUEZ. Gracias, señora Presidenta.

Hace un buen tiempo, un par de años o más, que vengo observando que en el departamento, particularmente en la ciudad de Fray Bentos, no hay una política de reposición de árboles. También veo que el tema de la poda que se realiza en el ornato público consiste en sacarle la copa al árbol cada vez que se realiza. Esto trae aparejado que en la época de primavera, cuando los árboles se llenan de hojas, se genera una serie de enramada en torno al tronco del árbol, lo cual no sólo no cumple ninguna función sino que de un árbol pasamos a un arbusto. Y también trae el problema de que se cierra de tal manera que la iluminación de la calle pierde sentido porque las veredas quedan como una “boca de lobo” (sic). No es en todas las calles que sucede esto, pero sí en muchas partes de la ciudad está aconteciendo este tema.

Lo que más me llamó la atención fue el tema del corte de dos árboles que están en calle 18 de Julio frente a la Jefatura Departamental. Ahí hay un comercio donde se ve que solicitaron el corte de los árboles –entiendo que lo habrán hecho- amparados en la ordenanza al respecto -que desconozco si existe- que le dé la autorización para devastar esos dos árboles. Vemos que la construcción que se realizó o las modificaciones que se

hicieron en la construcción de ese local comercial priorizaron sobre la existencia del ornato público.

Por eso, señora Presidenta, solicito el apoyo del Cuerpo a los efectos de que el Departamento que corresponda, no sé si depende de Obras, informe sobre cuál es la política que se lleva adelante con respecto al ornato público.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Humberto Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias, señora Presidenta.

Coincidimos con el Edil Márquez. Nosotros tiempo atrás en algún momento queríamos “tirar” ese tema, porque estamos forestando para los campos y estamos desforestando la ciudad. Y uno lo ve continuamente. Más allá de que uno conoce y sabe que los árboles en muchos casos rompen la vereda... Pero con la cuestión de los aires acondicionados y el hecho de cortar por el lado más sano vemos con asiduidad que cada vez hay menos árboles dentro de la ciudad; por supuesto la capa de ozono y el trato mal al ambiente que le estamos brindando.

Coincidimos con la apreciación del Edil, y él lo considera así que se pase también a la Comisión de Medio Ambiente de la Junta Departamental.

SRA. PRESIDENTA. No habiendo más Ediles anotados estamos votando el pase al Ejecutivo Departamental para que en el Departamento de Obras de la Intendencia Municipal se considere el tema, y también a la Comisión de Medio Ambiente de la Junta Departamental si el señor Edil permite ese agregado. Estamos votando, señores Ediles. Aprobado, unanimidad (veinticuatro votos).

10. Ediles Sres. Luis Massey y José Luis Almirón.- Solicitan considerar en Sala, el tema referido a la posibilidad de la instalación en la Junta Departamental de un lector de huella dactilar, que suplantaría la firma de los funcionarios en lo referido al control de horario.-

Exp. 1775

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Solicito tratamiento sobre tablas, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando, señores Ediles lo solicitado por el Edil Massey. Aprobado, unanimidad (veinticuatro votos).

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. LUIS MASSEY. Rápidamente, señora Presidenta.

Es lo que se expresa acá. Los funcionarios en la actualidad firman en un libro y lo que se está proponiendo es que en vez de hacerlo así se haga a través de un lector de huella digital como hay en muchos lados, entre otros en la Intendencia Municipal de Soriano.

Por lo tanto lo que pido es que pase a la Comisión de Asuntos Internos para su estudio y que si ahí se está de acuerdo, luego se pase a la Comisión de Hacienda a los efectos de valorar el costo que podría insumir la compra de un instrumento de estas características. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. No habiendo más Ediles anotados para hacer uso de la palabra, estamos votando en primer lugar el pase a la Comisión de Asuntos Internos para su estudio y, de ser aprobado, a la Comisión de Hacienda para ver si se aprueban los gastos. Aprobado, unanimidad (veinticinco votos).

11. Edil Sr. José Luis Almirón.- Solicita considerar en Sala, el siguiente tema:
Requerir al Ejecutivo Municipal incluir dentro del Presupuesto quinquenal, la instalación de una Junta Local en la localidad de Bellaco.-
Exp. 1776

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el Edil Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Solicito tratamiento sobre tablas, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando, señores Ediles, el tratamiento del tema sobre tablas tal como lo solicitara el Edil Almirón. Aprobado, unanimidad (veinticinco votos).
Tiene la palabra, señor Edil.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. La verdad que, para ser sincero, el tema que traigo hoy no es una iniciativa mía sino que recojo y trasmito la inquietud de vecinos de Bellaco.

Hace algunos días me decían algunos vecinos de Bellaco la visión que a veces tienen algunas personas que por algo las convierte en especiales. Y me decían que hace unos cuantos años, en la primera Administración del Doctor Carminatti, a él le gustaba decir que un día iba a dar la vuelta en la curva de Bellaco e iba a ver las luces señalando un pueblo instalado junto a la ruta. Hecho que hoy es una realidad y para el cual se conjugaron diversas cosas, no sólo la visión del Doctor Carminatti que además fue quien impulsó la instalación del primer Plan de MEVIR, la acción del propio MEVIR sembrador de viviendas en el medio del campo y el esfuerzo, la creatividad, el empuje de un grupo de vecinos que vienen desarrollando una intensa actividad a través de la Comisión de Fomento de ese centro poblado.

Hay en estos momentos tres planes de MEVIR con noventa y nueve viviendas. Y existe una actividad que nosotros aquí hemos estado conversando en otras oportunidades, recientemente MEVIR cedió una vivienda que fueron realojos –creo que es la expresión que corresponde- y una de esas viviendas quedó para la Intendencia Municipal, donde funciona la policlínica y una oficina municipal; existe una Comisión de Fomento que, como señalaba, viene trabajando con mucho esfuerzo, han pedido para este sábado entrevistarse con integrantes del Consejo de Ministros, plantean la construcción de un salón comunitario a partir de las chapas del galpón de AFE, plantean además la refundación del viejo Club Uruguay de Bellaco que ha quedado a un costado del pueblo...

SRA. PRESIDENTA. Perdón, señor Edil. Va a retomar la Presidencia el Edil Delgrosso.

(Así se procede).

SR. PRESIDENTE. Disculpe, señor Edil. Puede continuar en el uso de la palabra.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Entonces digo que hay un núcleo importante de vecinos, hay ganas de hacer cosas, el lugar tiene además un enclave geográfico que debido a la importancia que están teniendo en estos tiempos las actividades agropecuarias y el conjunto de esas cosas hace avizorar un futuro promisorio para la localidad, razón por la cual entendemos que el Gobierno Municipal debe acompañar ese esfuerzo instalando en ese centro poblado una Junta Local como una manera de acercar el Gobierno Departamental a gente que no sólo está haciendo cosas sino que además siente profundamente el lugar donde está habitando.

Por ese motivo es que vamos a mocionar solicitando que esta Junta Departamental eleve al Ejecutivo Municipal estudie la posibilidad de incluir en el Presupuesto quinquenal que está elaborando la instalación de una Junta Local en Bellaco.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando que se eleve al Ejecutivo Departamental que estudie la posibilidad de incluir en el Presupuesto quinquenal que está a estudio la constitución de la Junta Local para la localidad de Bellaco. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos). (Id)/

- 12. Edil Sr. Humberto Brun.-** Con motivo de cumplirse 100 años de la fundación del Partido Socialista, solicita realizar en Sala una exposición conmemorando esta fecha-
Exp. 1777

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil señor Humberto Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Gracias, señor Presidente. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Se está votando el tratamiento del tema sobre tablas. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos)
Tiene la palabra señor Edil.

SR. HUMBERTO BRUN. Como sabrán algunos, no todos por supuesto, el próximo 12 de diciembre el Partido Socialista del Uruguay cumplirá cien años de vida política y además de celebrarlo -porque también es una forma de celebrarlo con nuestros rivales políticos y con nuestro compañero de camino del Frente Amplio-, queríamos hacer algunas consideraciones.

Este Partido que fue fundado en 1910 por su principal dirigente y vocero que fue don Emilio Frugoni, el principal difusor de las ideas socialistas del Uruguay y que en esos tiempos contó además entre sus filas con una incansable luchadora por los derechos femeninos como lo fue la Doctora en medicina Paulina Luisi.

A mediados del '50 este partido sufre una renovación política donde se empiezan a ver visiones de otras formas en las cuales tienen influencia Vivián Trías. Este Partido en 1971 participó de la fundación del Frente Amplio junto con el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Comunista y sectores escindidos de los partidos tradicionales, obtuvo una Banca en Diputados para José Pedro Cardozo.

Luego, la dictadura militar instaurada el 27 de junio ilegalizó al Partido. En los Comicios del '84 obtuvo un Senador, Cardozo, y dos Diputados Díaz y Álvarez.

En el '89 obtuvo dos Senadores Reinaldo Gargano y José Korzeniak y cinco Diputados.

Y en 1994 prácticamente repitió su votación para crecer a su máxima expresión electoral, en 1999.

Nuestro local principal y sede histórica del Partido Socialista del Uruguay ha sido la Casa del Pueblo. La primera Casa del Pueblo fue fundada a principio del siglo XX por obreros de la construcción. Y a partir de 1910, cuando se creó el Partido Socialista del Uruguay pasó a ser la sede de todos los socialistas. Hoy hay una Casa del Pueblo en todos los departamentos del Uruguay y en muchos barrios de Montevideo.

El primer Diputado Socialista titular fue don Emilio Frugoni, la primera Diputada titular Daisy Tourné y la primera Senadora titular la Doctora Mónica Xavier.

En 1894 historiando aparece el intransigente diario socialista dirigido por Adolfo Vázquez Gómez. También la “Voz del Obrero”, órgano del gremio de los albañiles resume su doctrina tendiendo a la formación de un partido político.

Todas las clases tienen sus representantes en las Cámaras, el comercio, la prensa, el ejército y los partidos tradicionales, por qué pues, no la ha de tener el gran partido obrero que es el más numeroso y el que más necesita que se preocupen de él. Que tal iniciativa tome cuerpo son nuestros más fervientes deseos. Esas eran las apreciaciones.

Por 1911 no existía ninguna ley obrera sólo se hablaba de crear una ley que limitara el horario de trabajo. Esa reivindicación de origen internacional venía de 1888 cuando el Congreso Socialista de París exhortó a todos los trabajadores del mundo a luchar por la jornada de ocho horas de trabajo. Será recién en 1916 que se transformará en ley. La ley de salario mínimo la presentará Frugoni en 1912 junto con el Proyecto de los Consejos de Salarios, una ley de avanzada que quedó enterrada veinte años. Será discutida otra vez y otra vez será aplazada su aprobación, hasta que se produce su promulgación recién en 1942.

En el Parlamento la voz del Socialismo se levantó a favor del divorcio. Interpeló al Ministro por restricciones a la inmigración y ante la actuación del Gobierno frente a huelgas, se combatieron las irregularidades y el fraude electoral. Se defendió el feminismo y fue tribuna de todos los reclamos populares.

Frugoni fundador del Socialismo uruguayo, poeta, periodista, escritor y orador de jerarquía, nació en Montevideo de una familia burguesa y católica el 30 de marzo de 1880. Fue Diputado, constituyente, y en su primera intervención en las Cámaras el Diputado socialista dijo: “he venido a decir la verdad” y la frase resonó en el Parlamento uruguayo el 18 de febrero de 1911. La voz del joven que por primera vez tomaba la palabra en ese Recinto era firme, potente, clara. Sus cabellos largos y sus bigotes de mosquetero en esa cara redonda y luminosa, anunciaban que este nuevo Diputado venía a dar batalla.

Cuentan de don Emilio Frugoni una anécdota en la cual estando en las Cámaras y en un debate ardoroso, el Diputado Espalter le dice: “*usted está dando más en la herradura que en el clavo don Emilio Frugoni*” y Don Emilio Frugoni le contesta: “*yo no tengo la culpa que usted se mueva*”. Y el debate siguió sin que el otro Diputado se

diera cuenta que don Emilio lo estaba tratando de caballo. Son anécdotas y momentos para descomprimir esto, anécdotas que van quedando en el devenir de este Partido.

Estamos enorgullecidos de estar en este Plenario, además Presidente, consideramos que cien años no los cumple cualquiera, tal vez los cumplan los menos en esta vida, pero la forma en que se viven es para nosotros el hecho principal, y además lo que queda en el cernidor es lo más importante. Tampoco se pasa a ser bueno por cumplir gran cantidad de años, hay que confirmarlo con los hechos y con el tiempo.

El hecho pasa por haber dejado una siembra fecunda, la cual, en el acierto y en el error, creemos que este Partido la consiguió con deferencias aun con nuestros compañeros de ruta y de camino, los integrantes del Frente Amplio, más aún con nuestros rivales políticos. Este Partido que en el Uruguay es símbolo de democracia, participación popular y pluralismo y defensa de los Derechos Humanos. Este Partido que ha dado el primer Presidente Socialista del Uruguay, que vaya, me imagino la cara de Amaral diciéndome que no tenemos ya a ese Presidente dentro del Partido Socialista. Pero nadie puede sacar ni sacarle la chapa que ese Partido fue el que lo proyectó a la arena política.

Hemos considerado también a José Pedro Cardozo, a las grandes compañeras como Daisy, como Mónica Xavier, Vivían Trías, Mario Cassinoni. Y a nivel local también queremos nombrar compañeras y compañeros que han hecho de este derrotero del Partido Socialista, Sebastián Bertoni integrante del Consejo Departamental -antes que existiera la figura del Edil-, el Doctor Roberto Irigoyen, Beltrán Álvarez, Rafael Delgado, Antonio Russo, Eduardo “Tintaya” Irigoyen, Federico Renne, Rogelio Garcén, “el zapatero” Burgos, “el mono” Salazar, Julián Álvarez, “el cholo” y Ramón Elicegui, Heriberto Rodríguez padre, Abelardo Alzáibar, Jaime Centurión, Ramón Alsina Horta en Young, Ramón Perdomo, Omar Ferrari en Young, Oscar Saiz, Enrique Cáceres, Bandera Quijano, José y Luis Cochinello, Jaqueline Perroux Di Pascua, María Del Carmen Villegas, Albérico Rosendo, “Bebe” Muñoz, “Tomasito” Fernández.

En 1985 Abelardo Alzáibar y Ricardo Castromán fueron electos ediles junto a Héctor Irigoyen de la lista 1001 de la Bancada del Frente Amplio.

Este Partido que tuvo como referente al Doctor Roberto Irigoyen y que dio gente como “Pirolo” Aguiar en su lucha por la defensa de los trabajadores, como lo hemos dicho en algún momento, queremos extractar algún párrafo de este Edil del Partido Socialista, este sanitario –su profesión era sanitario-. Extractado de las Actas de la Junta, el señor Aguiar continúa y menciona que por no alargar el debate no contestó la palabra del señor Duarte sobre esa expresión de esta de cacareada Democracia. Se reafirma en lo dicho que en nuestro país hay una cacareada Democracia porque si no fuera así no habría tanta miseria, no serían los poderes públicos tan insensibles en el tratamiento (mg)/de un problema tan tremendo como el que sufre el país a través de la huelga frigorífica.

Si no estuvieran tan confabulados con los capitales extranjeros, criollos y también latifundistas, -agrega- no habría pueblos de ratas en el interior de nuestros caminos, viviendo la gente como cerdos y tendrían los gobernantes que tomar más “el punto sobre las íes” para tratar semejante problema social por el que atraviesa nuestro país.

Porque la democracia entiende sí, la libertad de expresión, de palabra, pero también está involucrada la libertad económica que nuestra clase de trabajadores no la tiene.

Como se entiende la democracia, agrega que hay una clase que se está enriqueciendo con el sudor de la gente de trabajo, la cual en su gran mayoría vive en la miseria, y no cuenta con disponibilidades para dar mejoras y estudios a sus hijos, aunque se sacrifiquen toda una vida esa gente no puede darle una carrera, un título a sus hijos mientras que ellos sin ningún esfuerzo están consiguiendo títulos a través del dinero.

Es más, las palabras que expresaba nuestro compañero “Pirolo” Aguiar dentro de la Junta Departamental, y refiriéndose en esos tiempos a las luchas obreras del Frigorífico Anglo.

Cómo no acordarnos de Beltrán Álvarez, que al decir de él, y también a modo de anécdota en algún momento cuando estaban jugando las dos Alemanias, se pregunta uno, ¿cuál es la Alemania Democrática y cuál es la otra? Y Beltrán le dice: “debe ser ésta, porque sale jugando de atrás y en forma organizada”.

Cómo no acordarnos de Aparicio Macedo, gran luchador, compañero a quien conocimos y tuvimos el agrado de tratarlo por su defensa de los obreros del Frigorífico Anglo.

Queremos nombrar a los compañeros de la Dirección: a Milton, a Sonia, a Marylin, a “Repu”, a quienes desde acá hoy les mandamos un saludo ...tuvo un pequeño quebranto de salud... a Miguel, al “Negro” Mazzantti, a “Caíto”, a “Cacho”, a “Chola”, toda esta gente que está cimentando... A “Marita”, al “Oso”, “Pelusa”. Perdóneme que dé de esta forma estas expresiones Presidente, a “Carlitos” Deletrain, a “Cacho” Fiorelli, a Milka, a Mario y a sus gurises, que son los que han sostenido este Partido Socialista, sobre todo de Río Negro.

Vaya también el saludo a nuestros compañeros de ruta del Frente Amplio, en estos 100 años y a nuestros rivales políticos, el Partido Nacional y el Partido Colorado, fundadores de esta Patria grande que hoy consideramos y tenemos.

Este partido que además parió ediles y compañeros que hoy a pesar de no estar en nuestra fuerza política, están dentro de este Legislativo, los cuales por diferentes motivos “se alejaron del colectivo”, pero siguen siendo nuestros amigos y compañeros de ruta.

Este partido que ha defendido al Estado, a sus empresas, en las luchas cuando en algún momento se las quería privatizar.

Creemos que estamos en un lugar de privilegio en esta banca y que hay compañeras y compañeros que muy probablemente hayan tenido más merecimiento que quién habla, para estar en este lugar.

Las circunstancias de la vida nos han llevado a estar y a lograr este lugar de lucha y de trabajo.

Para finalizar, señor Presidente, el agradecimiento a estos compañeros Ediles de esta Junta Departamental que, en el debate y en el disenso -podamos o no compartir ideas-, es privilegio de este Edil estar representando al Partido Socialista del Uruguay.

Pido, señor Presidente, que se manden nuestras palabras, al Comité Central del Partido Socialista, a la Dirección Local y a la Mesa Política Local del Frente Amplio.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Se procederá como lo solicita.

Tiene la palabra el Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

En nombre de la Bancada del Partido Nacional, hacer llegar el saludo al Partido Socialista en estos 100 años de vida en nuestro país, más allá de las diferencias políticas que mutuamente nos reconocemos.

Reconocer también, por supuesto, el aporte de ese partido que, ya sea en sus orígenes como partido solo y luego como parte del Frente Amplio, ha hecho a la construcción de este país en el cual vivimos, que todos queremos y respetamos y buscamos desde nuestros distintos puntos, mejorar y elevar el nivel de todos los ciudadanos de este país.

Por lo tanto hacer llegar el saludo del Partido Nacional, de la Bancada de Ediles del Partido Nacional también al Partido Socialista, y si el Edil no tiene objeción, que nuestras palabras también se adjunten a las de él, y que tengan el mismo destino que él manifestó.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. En el mismo sentido, la Bancada del Partido Colorado festeja como todo el país, los 100 años de este gran Partido Socialista, gran rival durante mucho tiempo. Un partido que ingresa al selecto grupo de los partidos que cumplen 100 años.

Hay partidos que quedan momentáneamente en una legislatura, en una etapa de vida, pero el Partido Socialista a pesar de sus avatares, ha logrado superar esa barrera de edad.

Así que, si el Edil lo estima conveniente, queremos también que nuestras palabras, saludando al Partido Socialista, fundado por Emilio Frugoni, que estuvo en la época de nuestro Presidente José Batlle y Ordóñez, y tal vez algunas corrientes de nuestro partido también, tenían muchas ideas muy parecidas a lo que es el Partido Socialista, por eso nuestro partido se hace eco de estos 100 años. Y como decía la salutación a todos los miembros simpatizantes y votantes del partido.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil José Luis Almirón.(dv)/

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Honestamente no pensaba hacer uso de la palabra, me parece que con las referencias del señor Edil Brun ya era suficiente. Pero a veces me ha sucedido cuando he debido acompañar a alguna persona querida hasta el cementerio para despedirla, me ha parecido que el pasaje de una vida, al final de la misma siempre me ha chocado el tema de que no hubiese unas palabras de despedida. Porque todos de alguna u otra forma contribuimos al desarrollo de la sociedad.

Yo pertencí al Partido Socialista en una época en que tenía un slogan que decía: *“Los socialistas no mueren, se siembran.”* ¡Y vaya si ha sido fecunda esa siembra!

Cuando hoy se está haciendo uso de la palabra en el seno de este Cuerpo homenajeando los 100 años del Partido Socialista, por más que quiera no puedo dejar de estar señalando que solamente producto de un gran desconocimiento se puede afirmar –como se dijo hace instantes en esta Sala- que este país fue construido por los partidos tradicionales.

El hecho de que en este momento estemos celebrando a través de la palabra, saludando los 100 años del Partido Socialista, nos está diciendo que este país por sobre todas las cosas ha sido una construcción colectiva donde todos hemos aportado desde distintas vertientes, desde distintos ángulos de reflexión, desde aquellos viejos anarquistas que llegaron por primera vez al país trayendo ideas renovadoras y revolucionarias hasta quienes hoy de alguna manera, en la medida de nuestras modestas posibilidades, estamos construyendo el camino político por el que afortunadamente transita la Patria.

Solamente quería destacar la importancia que tiene para cualquier institución en la vida social del país el que una institución llegue a los 100 años. Pero es sin duda un hecho referencial para las futuras generaciones cuando 100 años está festejando un partido, un partido político. Hay ahí detrás de esos 100 años mucho esfuerzo, muchas lágrimas, mucho sacrificio, mucho empeño por construir una Patria mejor. Independientemente –como aquí se ha señalado- de las diferencias políticas que a veces nos separan y que también a veces nos hermanan, ha habido hitos históricos en el país donde a las diferencias políticas las hemos salteado –afortunadamente- en beneficio de nuestra sociedad, y a eso ha contribuido desde el fondo de la historia, sin duda, el Partido Socialista.

Nosotros que tuvimos el privilegio de conocer a viejos socialistas... que no me canso de señalar la figura de ese caudillo de la industria de la carne como lo fue Aparicio Macedo, un autodidacta que cuando empezamos a dar los primeros pasos en este camino de la vida política nos juntaba en una de las habitaciones del Partido Socialista para enseñarnos la Internacional. Porque él quería que además del aporte que constantemente estaba haciendo para nuestra formación, para que pudiéramos entender por qué las sociedades transitan todos estos vericuetos en los que a veces nos enfrenta la historia, creía que además era su deber el que nosotros aprendiéramos la Internacional.

Existen en la vida de los partidos, ¡y vaya si en 100 años habrá historias para contar! historias de entrega, de sacrificio; que no son exclusivas del Partido Socialista –sin dudas- pero el Partido Socialista se ha nutrido constantemente de ellas para bien de los socialistas, y fundamentalmente para bien del país.

Entonces nosotros por aquello que alguna vez se dijo, de que en la juventud es

(nc)

imposible no ser socialista, yo sigo sosteniendo, me sigo definiendo como socialista, independientemente de que no integre el Partido Socialista. Porque me parece que desde ahí, desde el convencimiento de la igualdad de las posibilidades, desde el convencimiento de la igualdad de oportunidades, vamos a estar construyendo una sociedad que todos nos merecemos, más allá de las diferencias políticas.

¡Un saludo a los compañeros del Partido Socialista! Reverenciamos no solamente ese pasado histórico sino que también auguramos para los compañeros un futuro que sin duda nos tendrá que encontrar más unidos, para el bien del país.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Brun.

SR. HUMBERTO BRUN. Simplemente agradecer a los compañeros, a nuestros rivales políticos por las palabras. También al compañero Almirón. Han respondido, hemos respondido, como lo manda la historia de este país.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Se procederá con el envío de todas las palabras vertidas en Sala.

Proseguimos:

13. Edil Sr. Roberto Bizoza.- Solicita considerar en Sala el siguiente tema:
Analizar nota recibida desde la Asociación Civil "Los Girasoles" por la que se requiere la asistencia de la Intendencia Municipal de Río Negro para la contratación de una instructora para el Centro de Rehabilitación Ecuestre "Los Girasoles".-
Exp. 1778

Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias señor Presidente. Solicito tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando señores Ediles. Aprobado. Unanimidad. (Veintitrés votos).

Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias.

Como lo decía en el asunto entrado, señor Presidente, solicitaba analizar la nota que la Asociación Civil "Los Girasoles" nos hacía llegar, requiriendo ayuda al Ejecutivo Departamental para la contratación de una Instructora para el Centro de Rehabilitación Ecuestre "Los Girasoles".

La propia asociación ya había mantenido conversaciones con el señor Intendente para intentar agilizar este tema, es por eso que estando el lugar físico en un predio municipal el Ejecutivo ha decidido articular a través de la Junta Local de San Javier y la propia asociación "Los Girasoles" para lograr la contratación de la Instructora solicitada, que estaría dando respuesta al requerimiento de esta comunidad, que tanto necesita que este Centro siga funcionando.

(nc)

Es por eso, señor Presidente, que en el entendido de que este Ejecutivo siempre ha estado preocupado por la salud en las pequeñas localidades, es que queríamos comunicar al Cuerpo que este tema está en vías de solución. Y dejo por ahí el tema; no voy a realizar una moción concreta ya que el tema está en vías de solucionarse.

Muchas gracias. Por ahora lo dejo por ahí.

SR. PRESIDENTE. Bien, continuamos:

14. Edil Sr. Roberto Bizoza.- Solicita considerar en Sala la situación de la Regional San Javier del Instituto Nacional de Colonización, la que por resolución de fecha 3/3/10 del Directorio de dicho ente fuera suprimida, circunstancia que afecta a las tres colonias circundantes, que se han movilizado y requieren el apoyo de esta Corporación para sensibilizar sobre el tema a las autoridades.-
Exp. 1779

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Solicito tratamiento sobre tablas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando señores Ediles. Aprobado. Unanimidad. (Veintidós votos).

Tiene la palabra señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Voy a leer la nota que los colonos me hicieron llegar. (A continuación procede a su lectura, transcribiéndose la misma):

“Sres. Presidente, Vicepresidente y Directores del Instituto Nacional de Colonización./Sr. Gerente General./Presente/Los abajo firmantes, colonos de las colonias Ofir, San Javier y Dr. Luis A de Herrera, a través de la presente les solicitamos a ustedes que revean la resolución adoptada con fecha 3 de marzo de 2010, acta N° 4994 página 13 la cual dice: ‘Suprimir la regional de San Javier, estableciéndose que la administración y desarrollo de su área geográfica será asignada a la oficina regional de Paysandú manteniendo la oficina para atender asuntos administrativos’./Les pedimos comprensión para con todos los vecinos de esta zona ya que en las tres colonias que abarca esta regional existen más de 300 explotaciones productivas, y creemos que estar en contacto permanente con el regional es muy importante ya que tendríamos un diálogo más fluido que ayudaría al desarrollo productivo de todos nosotros y de la zona, y a la vez vemos la gran necesidad de contar de manera permanente en nuestra regional con la presencia de un técnico del Instituto Nacional de Colonización./Consideramos además que, la regional Paysandú, por abarcar un número importante de colonias y colonos con anterioridad a este hecho, aumentaría la cantidad de colonos a supervisar y asistir si se agregan estas tres colonias, lo que se traduciría en algo difícil de abarcar tanto espacio geográfico por un gerente regional. Opinamos que la presencia, sea del Gerente Regional o un técnico de la regional, debe ser asidua para tomar los planes productivos de cada fracción, entre otras actividades. De la forma en que ustedes han resuelto esto vemos difícil poder contar con la presencia de un técnico de la regional o del gerente regional en forma frecuente, y nos animamos a decir que si pasa una vez al año por nuestras casas es

(nc)

mucho./Por lo tanto apelamos a la comprensión de ustedes y pedimos una revisión de la resolución del acta 4994 del 3/3/2010 y se modifique la misma para que la oficina de la Regional San Javier siga funcionando, quizás con cambios, pero que siga funcionando como regional./Atte.” (Continúan firmas) (nc)/

Esta es la nota que los colonos le elevan, con la firma de varios -después le voy a dejar una copia a la Mesa-.

Y por todo esto y estando vigente la invitación que el Edil señor Almirón de alguna manera había traído al Plenario en la sesión anterior y en donde nosotros habíamos invitado a los integrantes del Directorio del Instituto, la solicitud es que se les envíe copia de mis palabras y de la nota para que al concurrir el representante del Directorio del Instituto que ellos crean necesario, ya hayan podido de alguna manera evaluar la solicitud de estos colonos, comentándoles además que nosotros hemos tenido en la Comisión de Desarrollo una nota de la gente del Directorio del Instituto en la que nos contestan nuestras inquietudes de manera muy extensa, o sea que creemos que ellos no van a tener ningún tipo de inconveniente en adjuntar este otro asunto a la reunión que le estamos pidiendo para la fecha que ellos concreten.

Solicito, señor Presidente, que la nota sea enviada al Ingeniero Agrónomo Mario Jaso, Gerente General del Instituto Nacional de Colonización.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando el envío de nota al Gerente General del Instituto Nacional de Colonización, adjuntando la nota enviada por los colonos transmitiendo las inquietudes y solicitando coordinar una reunión para dar respuesta a las mismas y la posición del Instituto. Los que están de acuerdo se sirven manifestarlo levantando la mano. Aprobada, unanimidad (veintidós votos).

- 15. Edila Sra. Nancy Paraduja.-** Solicita considerar en Sala la posibilidad de que se destine un espacio físico en la ciudad de Fray Bentos, a efectos de que los periodistas de nuestro departamento puedan reunirse para celebrar el "Día del Periodista".-
Exp. 1780

SR. PRESIDENTE. El asunto fue retirado por la Edila señora Paraduja.

- 16. Edila Sra. Nancy Paraduja.-** Solicita considerar en Sala el interés respecto a la inclusión y revalorización de la Casa Grande -patrimonio histórico del Barrio Anglo- como patrimonio cultural.
Exp. 1781

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la Edila señora Nancy Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, señor Presidente, solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas del tema. Se está votando. Aprobado, unanimidad (veintidós votos).

Tiene la palabra la Edila señora Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Gracias, Presidente.

La Casa Grande, lo que fuera el domicilio del Gerente del Frigorífico Anglo ha logrado sobrevivir desde que se construyera, a comienzos del último tercio del siglo pasado. Su construcción se encuentra enmarcada sobre un fondo vegetal conformado por especies de valor: plátanos, pinos, araucarias, palos borrachos y algunas especies exóticas como las secuoias, jacarandaes, higuerones, anacahuítas y muchas especies más.

Su jardín fue inspirado en los jardines ingleses, próximo a lo que también fuera el saladero y frigorífico.

La casa y todo el lugar tienen una belleza muy particular y un estilo propio, además de contar con la hermosa y única escultura de “La pescadora”, realizada en terracota original en Italia.

Y podría seguir enunciando infinidad de razones por las cuales voy a solicitar al Ejecutivo Departamental tenga a bien considerar la posibilidad de realizar un convenio con el Ministerio de Obras Públicas, a efectos de que se proceda a la refacción y mantenimiento de la “Casa Grande” y sus jardines, con el objetivo de preservar nuestro patrimonio y enriquecer nuestro acervo cultural. Además solicito que se proceda a retomar el tema con el Ministerio de Educación y Cultura sobre la situación de evaluación de su destino patrimonial dentro del contexto histórico-cultural, que realmente merece por formar parte de la historia de nuestra ciudad y del departamento. También solicito que el Ejecutivo Departamental tenga a bien considerar en el futuro, una vez realizadas las refacciones necesarias, que se pueda destinar la “Casa Grande” como vivienda del Intendente de Río Negro, en el entendido de que dicha casa, habitada total o parcialmente por el Jefe Comunal, con espacios acondicionados para recibir visitas oficiales, le daría al barrio Anglo la relevancia socio-cultural que debe tener por su historia.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando entonces enviar nota al Ejecutivo para que promueva la concreción de un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a efectos de lograr la refacción de la “Casa Grande” y su entorno, su zona parqueada, y consultar al Ministerio de Educación y Cultura sobre el avance de la condición patrimonial de la misma; y también solicitarle al Ejecutivo que considere la posibilidad de que el destino de dicha casa sea el de vivienda del Intendente de Río Negro.

Tiene la palabra, Edila señora Paraduja.

SRA. NANCY PARADUJA. Y si el Cuerpo me acompaña, señor Presidente, solicito el pase de mis palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Educación y Cultura y al señor Intendente, Doctor Omar Lafluf.

SR. PRESIDENTE. Bien, estamos poniendo a consideración la moción presentada, con el agregado del pase de las palabras tal como lo manifestó la señora Edila. Aprobada, mayoría (dieciséis votos en veintiséis).

Pasamos ahora a los Asuntos Generales de la Carpeta 2. Tiene la palabra el Edil Maestro Quintana.(mm)/

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

Voy a mocionar que los Asuntos Generales de la Carpeta N° 2, desde el 1 al 37, se voten en bloque y que se les dé el destino que la Mesa entienda pertinente.

SR. PRESIDENTE. Estamos poniendo a consideración, votar en bloque los Asuntos de Carpeta N° 2, del 1 al 37.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veinticinco votos).

ASUNTOS GENERALES (Carp. 2)

1. **Junta Dptal. de Montevideo.-** Remite para conocimiento, versión taquigráfica de palabras emitidas en Sala, referida al activista cubano Guillermo Fariñas, quien recibiera recientemente el Premio Sajarov.-
Exp. 5653 RESOLUCIÓN: Enterados.
2. **Junta Dptal. de San José.-** Remite para conocimiento, exposición realizada por el Edil Sr. Fredy Fabre, relacionada a los Safaris Turísticos que se realizaban en los años setenta.-
Exp. 5655 RESOLUCIÓN: Enterados.
3. **Junta Dptal. de Colonia.-** Remite para conocimiento, resolución adoptada que refiere a la situación de las Cajas de Auxilio.-
Exp. 5656 RESOLUCIÓN: Enterados.
4. **Junta Dptal. de Rivera.-** Remite para conocimiento, Informe de la Comisión de Desarrollo, Asuntos Agropecuarios y Comercio, que refiere a propuestas presentadas por la Asociación de Apicultores de Rivera, como así también la Ordenanza de Apicultores.-
Exp. 5657 RESOLUCIÓN: *6/12/10 A Comisión de Legislación.*
5. **Congreso Nal. de Ediles.-** Invita a presidencia y Ediles, al evento que se realizará en Punta del Este entre los días 09 y domingo 12 de diciembre, con motivo del cambio de autoridades del Comité Latinoamericano de Parlamentos Municipales.-
Exp. 5658 RESOLUCIÓN: Enterados.
6. **Junta Dptal. de Salto.-** Remite para conocimiento, Resolución N° 72/2010, relacionada a apoyar la iniciativa que se incluya en los programas de estudio de todos los niveles educativos las asignaturas de Tránsito y Seguridad Vial.-
Exp. 5659 RESOLUCIÓN: *7/12/10 A Comisión de Tránsito y Transporte.*

- 7. Cámara de Representantes.-** Remite para conocimiento, exposición realizada por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, referida a la conmemoración de los ochenta y cinco años de la ley que estableció la jornada de ocho horas, y a la propuesta para que en el censo nacional a realizarse en el año 2011, se releve información relativa a los animales domésticos y a quienes han sido víctimas de violencia.-
Exp. 5660 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 8. Junta Dptal. de Rivera.-** Remite para conocimiento, exposición realizada por el Edil Esc. Alejandro Silvera, referida a que el próximo 1º de diciembre comienza la obligatoriedad del uso de cascos certificados, de acuerdo a la norma UNIT 650:81.-
Exp. 5661 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 9. Mtra. Coreógrafa Ingrid Milessi.-** Solicita se declare de interés departamental, al Concurso de Danzas de nivel internacional, que se llevará a cabo el día 15 de enero de 2011 en nuestra ciudad.-
Exp. 5662 RESOLUCIÓN: *6/12/10 A Comisión de Cultura.*
- 10. Congreso Nal. de Ediles.-** Remite para conocimiento, conformación de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles.-
Exp. 5663 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 11. DINAMA.-** Remite para conocimiento, notificación del certificado de clasificación del proyecto de Extracción de tosca presentado por Forestal Oriental S.A.-
Exp. 5664 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 12. Congreso Nal. de Ediles.-** Comunica el respaldo brindado por esa Mesa a la concreción de la construcción del futuro puerto deportivo para Canelones.-
Exp. 5665 RESOLUCION: Enterados.
- 13. Congreso Nal. de Ediles.-** La asesora Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Mesa Permanente del Congreso Nal. de Ediles, se encuentra abocada a la organización de un Encuentro Nacional de Comisiones de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tentativamente los días 26 y 27 de marzo de 2011. A estos efectos consultan, si esta Junta Departamental tiene interés de oficiar como sede de dicho evento.-
Exp. 5666 RESOLUCIÓN: *7/12/10 Se contesta por la Mesa.*
- 14. Sr. Víctor H. Cardona.-** Expresa su preocupación por la situación que se esta viviendo su poblado de Los Arrayanes, a raíz de construcciones y divisiones de terrenos en pequeñas parcelas, que atentan contra la armonía de la naturaleza y su hábitat.
Exp. 5667 RESOLUCIÓN: *6/12/10 A Comisión de Legislación.*

15. **Junta Dptal. de Paysandú.-** Solicita apoyo, a las inquietudes planteadas en Sala en oportunidad de ser recibidos representantes del PIT-CNT Departamental.-
Exp. 5668 RESOLUCIÓN: 6/12/10 A Comisión de Asistencia Social.
16. **Sr. Ministro Héctor Lescano.-** Contesta Oficio N° 513, referido a planteamiento sobre el malestar que ha generado la publicación del boletín N° 102 del Ministerio de Turismo, en el que no se incluyó la participación de la Intendencia Municipal de Río Negro en la Feria de Turismo realizada en la Rural de Palermo, Argentina.-
Exp. 5669 RESOLUCIÓN: Enterados.
17. **IMRN.-** Contesta oficio relacionado a planteamiento sobre la bituminización del camino que va del cruce con ruta Panorámica y el ingreso a Sociedad Nativista "El Rincón".-
Exp. 5670 RESOLUCIÓN: Enterados.
18. **IMRN.-** Contesta oficio relacionado a planteamiento sobre la reubicación de los bancos existentes en la rambla costanera de nuestra ciudad.-
Exp. 5671 RESOLUCIÓN: Enterados.
19. **IMRN.-** Contesta oficio relacionado a planteamiento sobre la aplicación de la tecnología LED en las luminarias de la Comuna.-
Exp. 5672 RESOLUCIÓN: Enterados.
20. **Junta Dptal. de Paysandú.-** Remite para conocimiento, moción presentada por el Edil Ing. Ricardo Brasesco, relacionada con "Premisas a tener en cuenta en la construcción de viviendas de interés social".-
Exp. 5673 RESOLUCIÓN: Enterados.
21. **Junta Dptal. de Paysandú.-** Remite para conocimiento, exposición realizada por el Edil Dr. Walter Duarte, en la que refiere al 30° aniversario del plebiscito que se llevó a cabo el 30 de noviembre de 1980, para definir si se aceptaba en el Uruguay una Constitución que implicaba la tutela cívico-militar de los dictadores por muchos años o, de lo contrario, se rechazaba dicha propuesta.-
Exp. 5674 RESOLUCIÓN: Enterados.
22. **Junta Dptal. de Flores.-** Remite para conocimiento, palabras vertidas en Sala por el Edil Sr. Darío Carminotti, que refieren a la reglamentación de la Ley 18.651.-
Exp. 5675 RESOLUCIÓN: Enterados.
23. **Junta Dptal. de Montevideo.-** Remite para conocimiento, exposición realizada por el Edil Sr. Pablo González, referida al 4° Congreso de la Fenafol.-
Exp. 5676 RESOLUCIÓN: Enterados.

- 24. Junta Dptal. de Montevideo.-** Remite para conocimiento, versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el Edil Sr. Dari Mendiondo, al cumplirse 77 años del asesinato de Julio César Grauert.-
Exp. 5677 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 25. Junta Dptal. de Montevideo.-** Remite para conocimiento, versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por varios señores ediles, referentes al "Homenaje a los Cien Años de la Camiseta Celeste".-
Exp. 5678 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 26. Junta Dptal. de Paysandú.-** Remite para conocimiento, exposición realizada por el Edil Sr. Rubens Francolino, referida a "Los desbordes de la publicidad oficial".-
Exp. 5679 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 27. IMRN.-** Contesta oficio referido a planteamiento sobre carencias edilicias y necesidades de los funcionarios en el cementerio de Fray Bentos.-
Exp. 5680 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 28. IMRN.-** Contesta oficio referido a planteamiento sobre el mal estado de las aceras, la existencia de chatarra o basura en las mismas y la ocupación por parte de los comercios que no permiten el libre tránsito de peatones, adjuntando detalles al respecto.-
Exp. 5681 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 29. IMRN.-** Contesta oficio referido a planteamiento sobre la necesidad de encarar una campaña de cartelera concientizando a la población sobre los daños que se pueden provocar al consumir alcohol y conducir.-
Exp. 5682 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 30. IMRN.-** Contesta oficio referido a la posibilidad de aplicar en nuestro departamento una campaña nacional de concientización vial de un grupo de familiares de víctimas de accidentes de tránsito que existe en la República Argentina.-
Exp. 5683 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 31. Junta Dptal. de Paysandú.-** Remite para conocimiento, planteamiento realizado por los señores Ediles Carlos Laborde, Saúl Villagrán y Álvaro Alza, referido al tema "Suspensión del cobro de la inspección técnica que figura en el recibo de pago de patente de rodados".-
Exp. 5684 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 32. Junta Dptal. de Montevideo.-** Remite para conocimiento, versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el Edil Sr. Dari Mendiondo, referentes al desarrollo de la construcción en Montevideo.-
Exp. 5685 RESOLUCIÓN: Enterados.

- 33. Junta Dptal. de Soriano.-** Remite para conocimiento, versión taquigráfica realizada en Sala por el Edil Sr. Boris Yoffre en la que comunica su decisión de no seguir participante de viajes oficiales, expresando los motivos.-
Exp. 5686 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 34. Junta Dptal. de Paysandú.-** Remite para conocimiento, moción realizada en Sala por la Edila Mtra. Esp. Olga Masdeu, que refiere a "La discapacidad: una condición racional".-
Exp. 5687 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 35. Cecilio Amarillo S.C.-** Contesta oficio en el que se manifiesta la inquietud de que en la obra Teletón-Fray Bentos, la mayoría de los trabajadores pertenezcan a Fray Bentos.-
Exp. 5688 RESOLUCIÓN: Enterados.
- 36. IMRN.-** Remite para consideración, expediente por el que solicita anuencia para la celebración de un contrato de comodato por el plazo de veinte años con el Sr. Víctor Elías Dolyenko, que tendrá como objeto la ubicación o disposición final de los residuos sólidos urbanos de la localidad de San Javier, en el Padrón rural N° 2835.-
Exp. 5689 RESOLUCIÓN: 7/12/10 A Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).
- 37. IMRN.-** Remite para consideración, expediente por el que solicita anuencia para aceptar la donación propuesta por Sucursal Local del Banco de Seguros del Estado, de la suma de U\$S 5.000 (dólares cinco mil), destinados a asumir el costo que implica la instalación de dos semáforos, uno en la ciudad de Fray Bentos y otro en la ciudad de Young.-
Exp. 5690 RESOLUCIÓN: 7/12/10 A Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).

SR. PRESIDENTE. Pasamos a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de la Comisión Permanente.-

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

El primer punto del Orden del Día, designación de la Comisión Permanente, el Partido Nacional va a proponer a la señora Edila Edén Picart como titular y al señor Edil Daniel Villalba como su suplente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil José L. Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Perdón, estaba distraído.

SR. PRESIDENTE. Estamos dando los nombres de quienes integrarán la Comisión Permanente.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. Nosotros vamos a proponer el nombre de Humberto Brun como titular y Javier Villalba como suplente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Juan Serres.

SR. JUAN SERRES. Gracias señor Presidente.

Nuestra bancada va a proponer al Edil Doctor Duilio Pinazo como titular y al señor Edil Gabriel Galland como suplente.

Una consulta señor Presidente. ¿El suplente tiene que ser un titular?

SR. PRESIDENTE. Sí, tiene que ser titular.

SR. JUAN SERRES. Bien. Esa es la propuesta nuestra.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

Entonces el señor Edil Javier Villalba no puede ser por el Frente Amplio.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil José L. Almirón.

SR. JOSÉ L. ALMIRÓN. No tengo claro que no pueda serlo. Me parece que en la legislatura pasada actuamos en ese sentido.

De todas maneras no vamos a andar haciendo problema pero no me queda claro.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Si me permite.

Que en todo caso se designe tal cual la propuesta viene del Frente Amplio y en caso de corroborarse que esto sea así, que el Frente Amplio modifique su representante.

SR. PRESIDENTE. Si el Partido Colorado tenía en la propuesta algún Edil suplente, justamente como suplente...

(Dialogados)

SR. PRESIDENTE. Bueno, hacemos esa propuesta y como quedó planteado, en caso que hubiera alguna limitante reglamentaria que ahora no la manejamos, lo modificamos.

Estamos votando entonces, la integración de la Comisión Permanente. Los titulares: señora Edén Picart, señor Humberto Brun y Doctor Duilio Pinazo y los suplentes: señor Daniel Villalba, señor Javier Villalba y señor Juan Serres.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintisiete votos).

Tiene la palabra el señor Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

Voy a solicitar -si el Cuerpo me acompaña- que el Plenario habilite a todas las Comisiones para que sigan trabajando en el receso, evidentemente aquellas Comisiones que entiendan tengan algún punto para tratar durante el receso, dejarlas habilitadas para que puedan seguir funcionando. Y aquellas que no lo entiendan o que no tengan tema, no.

Pero de todas formas, mociono para que todas las Comisiones queden habilitadas, si están de acuerdo los compañeros Ediles.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando habilitar a las Comisiones a que puedan trabajar durante el receso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintisiete votos).

Tiene la palabra el señor Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias señor Presidente.

Para agregar al Orden del Día, como grave y urgente...

SR. PRESIDENTE. Perdón señor Edil, me solicitaba la palabra la Edila Caraballo.

Tiene la palabra la señora Edila Bettina Caraballo.

PROF. BETTINA CARABALLO. Gracias señor Presidente.

Para solicitar realizar el informe in voce de la Comisión de Derechos Humanos.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando entonces, la presentación del informe in voce de la Comisión de Derechos Humanos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, mayoría (veintiséis en veintisiete votos).

Le doy paso a la Edila Caraballo para que haga el informe in voce y después presentamos los demás informes.

- **Inf. in-voce Com. de Derechos Humanos.-** Visita a la Cárcel Departamental de Cañitas.

PROF. BETTINA CARABALLO. Gracias señor Presidente.

El día 3 del corriente mes, hicimos la visita la Edila Berta Fernández, la Edila Nancy Paraduja y quien habla a Cañitas. Y bueno, llegamos a la conclusión que en esa segunda visita, la situación en definitiva no había cambiado mucho al primer informe que habíamos presentado a este Cuerpo.

Si bien se incrementó el número de reclusos, encontramos que por ejemplo el número de policías en relación a la población carcelaria es menor, es decir se necesitarían más funcionarios.

Quiero aclarar que fuimos el día posterior a los incidentes ocurridos en la cárcel y constatamos que por ejemplo, la sala de primeros auxilios sería necesario un enfermero permanente; que la Policía no tiene la protección necesaria como por ejemplo

casos y escudos; la necesidad de acondicionar las instalaciones de uso exclusivo del personal policial así como baños, cocinas, y en particular pueden contar con cama propia y colchones porque usan lo mismo que los reclusos.

Sería simplemente eso y agradecer a la Comisión el trabajo que realizó. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Berta Fernández.

SRA. BERTA FERNÁNDEZ. Señor Presidente, la verdad que me sorprendió la lectura de este informe de la Comisión de Derechos Humanos, que integro. Y lo tengo que manifestar a usted y a los demás compañeros porque fui informada por parte de la secretaria de la Comisión, que la reunión que teníamos programada no se iba a realizar porque la compañera Bettina Caraballo se había olvidado y que la propia señora Bettina Caraballo pedía que esa reunión pasara para el año que viene. Por lo pronto, no asistí a ninguna reunión donde se redactara el informe.

Quiero dejar eso manifiesto y no sé cómo se actúa en estos casos. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Bettina Caraballo.

PROF. BETTINA CARABALLO. Simplemente aclarar que el informe me lo pasó la Edila Paraduja y concordamos en que yo lo hacía desde Young y se trabajaba desde acá.

Los puntos son de coincidencia, por lo tanto fue lo que expresé. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Berta Fernández.

SRA. BERTA FERNÁNDEZ. Señor Presidente, quiero manifestar que yo también integro la Comisión de Derechos Humanos y en lo que habíamos quedado después de la visita a la cárcel, es que ese informe se iba a ser en conjunto.

Por lo pronto yo también tenía cosas para verter en el informe. No tuve la oportunidad, no creo que esto corresponda como se hizo y reitero, no sé cómo se obra en estos casos pero creo que no me merezco yo ni como persona ni como integrante de este Cuerpo, que se haya procedido de esa manera.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sandra Dodera.

SRA. SANDRA DODERA. Gracias señor Presidente.

Yo también integro la Comisión de Derechos Humanos con otros Ediles y no pudimos estar presentes. Pero confío en el informe que la Edila Nancy Paraduja le hizo a la Edila Caraballo y además confío en la buena voluntad, en la disposición de los Ediles para interiorizarse en un tema tan importante.

Nosotros realizamos una primera visita como Comisión de Derechos Humanos...

SR. PRESIDENTE. Solicito silencio a los señores Ediles.

Continúe señora Edila.

SRA. SANDRA DODERA. Como Comisión de Derechos Humanos se había solicitado al señor Jefe de Policía en esa primera oportunidad, que concurrimos con el

Comisionado Parlamentario -el Comisionado de Cárceles- algunas de las mejoras, que por lo visto las Edilas que concurren no las vieron ahora reflejadas. Y hubo mejoras que se pidieron de manera urgente no solamente atinente a la condición en la que están los presos, sino también a los Policías.

Por lo tanto me parece que no sería necesario más que las palabras de la Edila Caraballo con lo que vio la Edila Paraduja, para confiar en el trabajo de las compañeras.

Me parece que es lo más pertinente en estos momentos, acompañar el informe que la Edila ha hecho aquí en Sala. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Muy bien. Está brindado entonces el informe y de acuerdo a lo manifestado, la Mesa desconoce... al manifestarse que se va a realizar un informe in voce, se parte de la base que el informe viene de Comisión y bueno, se menciona aparte de la Edila que dio el informe, hay dos Edilas más integrantes de la propia Comisión que están presentes, por lo tanto es válido tomarlo como informe de la Comisión. (tm)/ Más allá de los temas internos en cuanto a la forma cómo haya llegado es un tema de la Comisión.

SRA. BERTA FERNÁNDEZ. Yo no estoy diciendo que discrepo con el informe brindado -quiere decir que las opiniones que se puedan verter sobre eso corresponden a cada Edila-, lo que estoy manifestando claramente es que se me dijo una cosa y se procedió de otra. Creo que corresponde que se aclare y que no se vuelva a repetir ni conmigo ni con ningún otro integrante de este Cuerpo. Vuelvo a manifestar mi gran sorpresa y extrañeza ante esta actitud.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Maestro Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente. Para mocionar que se incluyan como graves y urgentes los Repartidos 085 y 086 de la Comisión de Legislación y Hacienda (Integradas), el Repartido 087 de Comisión de Desarrollo y el Repartido 088 de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

SR. PRESIDENTE. Estamos votando la inclusión como graves y urgentes de los Repartidos 085, 086, 087 y 088, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, unanimidad (veintisiete votos).

Tiene la palabra el Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. Para mocionar que se aprueben -si ningún Edil tiene objeción alguna- el Informe 080 de la Comisión de Preservación de Medio Ambiente, Repartido 081 de la Comisión de Hacienda, Repartido 083 de la Comisión de Obras Municipales y Legislación (Integradas), Repartido 084 de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas), Repartido 085 de las mismas Comisiones integradas, Repartido 087 de la Comisión de Desarrollo y Repartido 088 de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud tales como vienen redactados de las comisiones y se proceda en consecuencia.

SR. PRESIDENTE. Antes de poner a votación corrijo que el Repartido de la Comisión de Hacienda es el número 082 y no 081. Estamos votando, señores Ediles, los informes

082, 083, 084, 085, 087 y 088, quienes estén por la afirmativa sírvanse. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos).

- **Informe de la Com. de Preservación del Medio Ambiente.-** Asuntos para archivo.- (Rep. N° 080).-
- **Informe de la Com. de Hacienda.-** Asunto para archivo.- (Rep. N° 082).-
- **Informe de las Com. de Obras Municipales y Legislación (Integradas).-** Asunto para archivo.- (Rep. N° 083).-
- **Informe de las Com. de Legislación y Hacienda (Integradas).-** Asunto para archivo.- (Rep. N° 084).-
- **Informe de las Com. de Legislación y Hacienda (Integradas).-** Comodato por plazo de veinte años.- (Rep. 085).-

En consecuencia, **RESOLUCION N° 34/010**

VISTO: El oficio N° 340/10 de fecha 3 de diciembre de 2010 remitido por el Ejecutivo Departamental; -----

RESULTANDO: Que por el mismo se solicita la anuencia para la celebración de un contrato de comodato por el plazo de veinte años con el Sr. Víctor Elías Dolyenko, que tendrá como objeto la ubicación o disposición final de los residuos sólidos urbanos de la Localidad de San Javier, en el Padrón rural N° 2835, que abarca un área de 7663 mts. cuadrados, según croquis de mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli e individualizado como Fracción 1; -----

CONSIDERANDO: Que desde el punto de vista ambiental, la re localización del actual Vertedero en la Localidad de San Javier en el predio en cuestión, no lo agrade de ninguna forma en base a las actuaciones que se practicaran ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la DINAMA (MVOTMA), elemento este esencial para su aprobación, sin que dicha operación traiga aparejada ninguna consecuencia nociva;-----

ATENTO: I) Al informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado; -----

ATENTO: II) A lo expresado y de conformidad a lo establecido a los Arts. 273 Num. 1 de la Constitución de la República; 19 Num. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
R E S U E L V E:**

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la anuencia solicitada y explicitada en el Resultando de la presente.-----

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.-----

- **Informe de la Com. de Desarrollo.-** Gestión del CEPE en el departamento.- (Rep. 087).-
- **Informe de la Com. de Cultura, Deporte y Juventud.-** Declaración de Interés Dptal. de la realización del Concurso de danza “I Certamen Interamericano de Danza Baila Fray Bentos –CIAD 2011.- (Rep. 088).-

En consecuencia, **RESOLUCIÓN Nº 36/010**

VISTO: La nota de la Prof. Ingrid Milessi, solicitando se declare de Interés Departamental la realización del Concurso de Danzas de nivel Internacional, “**I CERTAMEN INTERAMERICANO DE DANZA BAILA FRAY BENTOS - CIAD 2011-**” a realizarse el día 15 de enero de 2011, en el Club Armonía de nuestra ciudad; --

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión organizadora integrada por el señor Jorge López Arezo (del Departamento Administrativo CIAD), la señora Iara Gómez (Coordinación Regional CIAD) y la Prof. Ingrid Milessi (Organizadora departamental), en sus bases tienen como objetivo el estimular a bailarines, grupos de danza y coreógrafos en sus carreras, ayudándolos en el desenvolvimiento de su potencial artístico, otorgándoles la oportunidad de confrontación y orientándolos en su desarrollo, así como el de descubrir nuevos talentos y posibilitar su desarrollo profesional;-----

CONSIDERANDO: II) Que las pruebas de selección para las disciplinas en las que competirán son: Clásico, Neoclásico Moderno/Contemporáneo, Danza Española, Clásico Español o Escuela Estilista, Danza Jazz, Danza Folklórica, Danza Paraguaya – Técnica Libre o Mixta, Street Dance, Tango, Danzas de Salón, Danza Árabe;-----

CONSIDERANDO: III) Que ya han confirmado su asistencia dos delegaciones de Durazno, dos delegaciones de Salto, una de Concordia (Argentina) y otra de Chile; ----

CONSIDERANDO: IV) Que el jurado está integrado por la señora Karina Lencina-Argentina-, señora María Elena Merkendorf –Corrientes (Argentina)-, el señor Jorge López -Rivera (quien sería el Coordinador de Uruguay)-, contándose con el apoyo del señor Rodolfo Solmoirgo -Presidente de la Confederación;- -----

ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
R E S U E L V E:**

1º) Declárase de Interés Departamental la realización del “**I CERTAMEN INTERAMERICANO DE DANZA BAILA FRAY BENTOS -CIAD 2011-**” a realizarse el día 15 de enero de 2011, en el Club Armonía de nuestra ciudad.-----

2º) Comuníquese y cumplido, archívese. -----

- **Informe de la Com. de Legislación y Hacienda (Integradas).**- Donación BSE-Sucursal Fray Bentos.- (Rep. 086).-

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Fernando Quintana.

MTRO. FERNANDO QUINTANA. En el Repartido 086 de la Comisión de Legislación y Hacienda (Integradas), en el cual el Ejecutivo solicita anuencia para aceptar la donación del Banco de Seguros de U\$S 5.000 (cinco mil dólares), dentro de la información que el Ejecutivo Departamental envió a las comisiones se manifestaba la intención del Ejecutivo Departamental de colocar una batería de semáforos en Fray Bentos y otra en Young. Aún no se ha definido la ubicación de esa batería de semáforos en la localidad de Young y sí estaría definida en un principio la ubicación del semáforo de aquí de Fray Bentos en la intersección de las calles Roberto Young y Rivera. En el tratamiento del tema en estas comisiones integradas se convino por parte de los integrantes de las comisiones que a criterio de esta comisión, y es el planteamiento que vamos a hacer de parte de ambas comisiones, de enviarle una nota al Ejecutivo solicitando estudie la posibilidad de que en vez de ubicar el semáforo en Roberto Young y Rivera lo haga en la intersección de las calles de Roberto Young y Lavalleja. Allí sería más beneficioso para provocar la disminución de la velocidad cuando se va en el sentido hacia la vía por calle Roberto Young que es cuando se toma más velocidad y allí pensamos que estaría oficiando como una especie de freno para disminuir la velocidad y ayudar a la disminución de los accidentes de tránsito por esa arteria.

Solicitaría el apoyo para enviar nota al Ejecutivo para que estudiara la ubicación de esta batería de semáforos sea en Roberto Young y Lavalleja.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. En el mismo sentido, leyendo el oficio que llega de la Intendencia Municipal, vemos con preocupación cuando a título de posibilidad se plantea que en la ciudad de Young se va a definir el lugar, y su lugar será determinado en una reunión conjunta a celebrarse con el equipo técnico, Dirección de Tránsito y Director General la próxima semana, y no se menciona para nada al Municipio de Young. Me parece que tiene que tener participación en un tema que es claramente dentro de los roles del tercer nuevo Gobierno Departamental que son los municipios.

Capaz hay un error de redacción o parte del equipo técnico y la Dirección de Tránsito se involucra a la gente de Young, pero no se establece al Municipio en su conjunto, al consejo vecinal. Mostrar mi preocupación y que en definitiva sea consultado como corresponde en la definición de la colocación de esta batería de semáforos. Simplemente esa aclaración que va en la misma línea de lo que planteaba el Edil Quintana en cuanto a lo que se va a colocar en Fray Bentos.

SR. PRESIDENTE. Votamos en primer lugar el Repartido 086, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos).

En consecuencia, **RESOLUCION N° 35/010**

VISTO: El oficio N° 342/10 de fecha 3 de diciembre del corriente año remitido por el Ejecutivo Departamental; -----

RESULTANDO: Que por el mismo se solicita anuencia para aceptar la donación propuesta por Sucursal Local del Banco de Seguros del Estado, de la suma de U\$S 5.000 (Dólares Cinco Mil), destinados a asumir el costo que implica la instalación de dos semáforos, uno en la ciudad de Fray Bentos y otro en la ciudad de Young;-----

CONSIDERANDO: Que esta Junta Departamental en base a planteo realizado por Ediles, ha puesto de manifiesto en comunicación al Ejecutivo Departamental, la inquietud y preocupación ante la peligrosidad del tránsito en las diversas calles y arterias de la ciudad de Fray Bentos y del tránsito en general ya sea vehicular como peatonal, por lo que se accederá a lo peticionado; -----

ATENTO: I) Al informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (Integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado; -----

ATENTO: II) A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Arts. 273 Num. 1 y 10 de la Constitución de la República; 19 num. 15 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28/10/1935; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

R E S U E L V E:

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la anuencia solicitada para aceptar la donación por parte del Banco de Seguros del Estado –Sucursal Fray Bentos, por la cantidad de U\$S 5.000 (Dólares Americanos cinco Mil), con el destino especificado en el Resultando de la presente. -----

2º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos. -----

SR. PRESIDENTE. Votamos enviar una nota al Ejecutivo Departamental sugiriendo que estudie la posibilidad de rever la ubicación del semáforo previsto para las intersecciones de las calles Roberto Young y Rivera y que sea en Roberto Young y Lavalleja, y que sea tenido en cuenta el Municipio de Young a la hora de definir la ubicación del semáforo en dicha localidad. Aprobado, unanimidad (veintiséis votos).

No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión. (Hora 01:35')

0-00-00-00-0